

BOSQUES Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

**Balance de implementación de proyectos
REDD+, deforestación en bosques
amazónicos y lucha contra la corrupción
en el sector forestal 2015-2018**

BOSQUES Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

**Balance de implementación de proyectos
REDD+, deforestación en bosques
amazónicos y lucha contra la corrupción
en el sector forestal 2015-2018**

PROÉTICA Consejo Nacional para la Ética Pública
(Capítulo Peruano de Transparency International)

Teléfonos: (511) 446-8943 / 446-8581

Telefax: (511) 446 8581

Correo electrónico: proetica@proetica.org.pe

Manco Cápac 826, Lima 18 – PERÚ

www.proetica.org.pe

www.transparency.org

facebook.com/ProeticaPeru

twitter.com/ProeticaPeru

Elaborado por el Programa de Gobernanza Climática
Diagramación: Manu Mercado

Con el apoyo del Ministerio Federal de Medio Ambiente,
Protección de la Naturaleza, Construcción y Seguridad
Nuclear de Alemania.

Supported by:



based on a decision of the German Bundestag





ACRÓNIMOS

APA	Acuerdo de París
APC	Acuerdo de Promoción Comercial
NORAD	Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo
AT	Asistencia Técnica
AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana -
ACU	Autorizaciones de Cambio de Uso
ARFFS	Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAP	Convenios de Apoyo Presupuestario
CONAP	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
COP	Conferencia de las Partes
CGR	Contraloría General de la República
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
DCI	Declaración Conjunta de Intención
DP	Defensoría del Pueblo
DGAAA	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura
DGDB	Dirección General de Diversidad Biológica
DGEFA	Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental
DICAPI	Dirección General de Capitanías y Guardacostas
DRAU	Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Ucayali
DGCCDRH	Dirección General de Cambio Climático, Desertificación de Recursos Hídricos
ENBCC	Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático
EASE	Evaluación Ambiental y Social Estratégica
FEMA	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques o Forest Carbon Partnership Facility
FIP	Plan de Inversión Forestal
GTF	Guías de Transporte Forestal
GTMMS	Grupo de Trabajo Multiactor Multinivel sobre Salvaguardas
GOREs	Gobiernos Regionales
NICFI	Iniciativa Internacional Noruega de Bosques y Clima
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MGS	Marco de Gobernanza Social
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAM	Ministerio Nacional del Ambiente
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
BMU	Ministerio Federal de Medio Ambiente de Alemania
MINCU	Ministerio de Cultura
OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
PASF	Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre
PIA	Plan de Involucramiento de Actores
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PNP	Policía Nacional del Perú
RCTCUM	Reglamento de Clasificación de Tierras por su capacidad de Uso Mayor
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SIS	Sistema de información de salvaguardas
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TDR	Términos de Referencia
TUPA	Texto Único de Procedimiento Administrativo



INDICE

Introducción	3
Resumen Ejecutivo	4
1. Estado de la lucha contra la corrupción en el sector forestal 2015 – 2017	6
1.1 Tráfico de tierras	6
1.2 Madera ilegal: Operación Amazonas 2015	7
1.3 Promoción del desarrollo agropecuario y la deforestación en la Amazonía	8
1.4 Lo que fue y lo que viene: Recomendaciones a la segunda versión del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre	9
2. Avance de las salvaguardas de REDD+ y el mecanismo de quejas 2015-2017: ¿Cómo las salvaguardas ayudan a la reducción de la deforestación y la corrupción?	13
2.1 Salvaguardas de REDD+	13
2.2 Fondos climáticos y salvaguardas	13
2.3 Avance de las salvaguardas 2015-2017	14
2.4 La Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE), el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), y el Marco de Gobernanza Social (MGS)	17
2.4.1 Análisis del EASE	17
2.4.2 Análisis PGAS	18
2.4.3 Análisis MGS	18
2.5 ¿Cómo el EASE y el PGAS promueven la lucha contra la corrupción y apoyan a la reducción de la deforestación?	19
3. Fondos climáticos y REDD+: ¿Qué pasó con la gobernanza y la lucha contra la corrupción entre el 2015 -2017?	21
3.1 Metodología	21
3.2 Proyecto DCI-Perú, Noruega y Alemania (Fase I)	22
3.3 Proyecto DCI-Perú, Noruega y Alemania (Fase II)	24
3.4 Proyecto PNUD - DCI	26
3.5 Asistencia técnica ONU-REDD+	27
3.6 Programa Nacional ONU-REDD	28
3.7 Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques - FCPF	29
3.8 Forest Investment Program -FIP	30
3.9 Reflexiones finales sobre los fondos climáticos y la lucha contra la corrupción en el sector forestal	30
4. Conclusiones	32
5. Anexos	34
6. Bibliografía	37

INTRODUCCIÓN

El Perú ocupa el cuarto puesto en cuanto a territorio ocupado por bosque amazónico en el mundo. A nivel nacional, los bosques representan casi el 60% de nuestro territorio, reservan una gran biodiversidad y basta cantidad de pueblos indígenas. A pesar de contar con toda esta riqueza, en los últimos años la deforestación en el país aumentó por actividades económicas relacionadas a la agroindustria, la construcción de megaproyectos de infraestructura, el cambio de uso de suelo, etc. Se calcula que entre los años 2001 – 2014, el Perú perdió 1 653 129 hectáreas de bosque húmedo amazónico, a una tasa anual promedio de 118 080.10 ha/año; y en el periodo 2011 al 2014, se pudo advertir una tendencia creciente de la deforestación (MINAM, 2015).

Asimismo, el Sistema de Estimación de Gases de Efecto Invernadero – SEEGA determinó que el 78% del CO₂ proviene del cambio en el uso de la tierra y el 22% son por cambios en la biomasa forestal. Se sabe que el 24% de bosques se convierte a cultivos, el 21% se convierte a pasturas, el 2% quemas por conversión a cultivos y pasturas, 20% por pérdida de bosques secundarios y 11% conversión a otros usos. Esto quiere decir que, la pérdida de bosques es la principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero.

Por otro lado, la deforestación y la expansión agroindustrial están ligados. Los casos más estudiados han sido los de Tamshiyacu y Barba Blanca¹ en la zona de Loreto y Ucayali respectivamente para el cultivo de palma aceitera. Si bien no se está en contra del cultivo de palma aceitera, se ha identificado que los procedimientos para el establecimiento de cultivo de palma aceitera son pocos claros por parte del Estado (Dammert, 2015), la apropiación de territorios de manera ilegal para esta actividad,- despojando en muchos casos de sus territorios a pueblos indígenas-, contando con la validación² de presuntamente funcionarios y ex funcionarios a nivel subnacional así como su poca capacidad para sancionar a los infractores. Asimismo, Operación Amazonas llevada a cabo en 2014 y 2015, realizadas por Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) en coordinación con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), han demostrado que a pesar que la madera exportada cumplía con los requisitos y procedimientos legales, el 95% de la madera había sido extraída de manera ilegal. Por tanto se puede establecer un vínculo perverso en la relación de la deforestación, los sistemas de corrupción subnacional, y el aprovechamiento de los recursos naturales.

En nuestro caso, el avance de la deforestación así como las redes de corrupción pueden poner en peligro la gran cantidad de proyectos de conservación de bosques así como los acuerdos internacionales bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC). Entre el 2010 y el 2020, se han identificado 24 proyectos y actividades REDD+³ financiadas por la cooperación internacional con un financiamiento comprometido por 553.427.108 de dólares, es por eso que en 2015, Proética - capitulo peruano de Transparency International inicia el proyecto Gobernanza forestal y financiamiento climático enfocado en la implementación de proyectos de la Banca multilateral y Cooperación Bilateral para REDD+ con el objetivo de promover una mejor gobernanza forestal no solo en los temas relacionados a REDD+ sino en especial los relacionados a los sistemas de corrupción que permiten e impulsan la deforestación en la Amazonía.



RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe es una sistematización de los casi tres años del proyecto “Gobernanza Forestal y Financiamiento Climático”, ejecutado por Proética - capítulo peruano de Transparencia Internacional, el cual tiene como objetivo general evaluar los avances de la implementación de los proyectos REDD+, la deforestación en los bosques amazónicos y la lucha contra la corrupción en el sector forestal entre el 2015 a inicios del 2018.

La división del informe contempla tres capítulos. El primer capítulo es un análisis del estado de lucha contra la corrupción en el sector forestal. Si bien el tema abarca diferentes aristas se seleccionó los temas de tráfico de tierras, la madera ilegal - Operación Amazonas 2015 - y los procedimientos agropecuarios por haber sido los temas de trabajo de Proética para visibilizar la relación de la deforestación y los actos de corrupción así como la falta de supervisión y fiscalización por parte de las instituciones responsables. Es así que en el estudio realizado por Proética y Convoca, se identificó 3 formas de acceso a la tierra mediante procedimientos administrativos legales pero que fueron utilizados por grupos económicos y funcionarios regionales para el despojo de tierras a comunidades en favor del desarrollo de actividades agroindustriales. En base al análisis de los temas seleccionados se brindó recomendaciones al futuro segundo Plan Nacional Forestal de Lucha Contra La Corrupción Forestal.

El segundo capítulo trata sobre las salvaguardas de REDD+ y el avance del proceso de construcción del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS). Se realizó una descripción y análisis de los talleres, reuniones de trabajo y documentos avanzados para la construcción del SIS. En base al análisis, se logró identificar dos grandes procesos para la construcción del SIS, como los talleres en el marco de la consultoría de ARCADIS para las salvaguardas de las acciones de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) y los talleres en el marco de la consultoría de GFA Consulting Group y Futuro Sostenible para la identificación de riesgos sociales y ambientales en los proyectos del Programa de Inversión Forestal (FIP, siglas en inglés).

Por otro lado, se analizó los documentos de Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE), el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el Marco de Gobernanza Social (MGS) realizados en el marco de la consultoría de GFA Consulting Group y Futuro Sostenible ya que son los únicos documentos públicos y aprobados por el Ministerio Nacional del Ambiente (MINAM), en el período de estudio que identifica salvaguardas sociales y ambientales. Se buscó identificar cómo en dichos documento se aborda la lucha contra la corrupción en el sector forestal; la identificación del problema de tráfico de tierras en la Amazonía; y, la fiscalización y control de actividades ilegales.

Finalmente, el tercer capítulo analiza la implementación de los proyectos PNUD-DCI; Proyecto DCI-Perú, Noruega y Alemania Fase I y Fase II; Asistencia técnica ONU-REDD+; Programa Nacional ONU-REDD+;

FCPF y FIP. Para dicho fin, se realizó un marco conceptual y metodológico con las variables de espacio de toma de decisiones y participación; rendición de cuentas; transparencia y acceso a la información pública; y lucha contra la corrupción. Sobre esta última variable, se consideró los componentes, actividades o resultados del diseño o implementación del proyecto como la identificación y generación de medidas de control y de auditorías internas para los casos de corrupción de funcionarios; el fortalecimiento de capacidades en la lucha contra la corrupción a organismos de control y áreas vulnerables a las ilegalidades dentro del sistema público; la simplificación de los procedimientos administrativos que contribuyan a mejorar los servicios de atención al ciudadano así como la denuncia para casos de corrupción; el establecimiento de mecanismos de denuncias confidenciales y sistemas de seguimiento de estas, así como sistemas de protección del denunciante (tanto para funcionarios como para ciudadanos); el fortalecimiento de capacidades para funcionarios públicos en temas de fiscalización y control; y, mecanismos que generen una mejor articulación interinstitucional entre la Policía Nacional, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), Fiscalía Especializada en delitos de Corrupción, y la Fiscalía especializada en criminalidad organizada, así como la Procuraduría Ambiental, y los organismos nacionales de control. Asimismo, la identificación y articulación de temas de trabajo como el tráfico de tierras, tráfico de madera, tráfico de especies, y, cambio de uso de la tierra.

CAPITULO 1

ESTADO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR FORESTAL 2015-2017

I. Estado de la lucha contra la corrupción en el sector forestal 2015-2017

En el primer capítulo se analiza los temas de tráfico de tierras,- basado en el estudio “Los negocios de la deforestación”⁴ -, madera ilegal, Operación Amazonas 2015; y los procedimientos para el desarrollo agropecuario. En base a la situación descrita, se revisó el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre 2011-2015 y se plantearon recomendaciones a la nueva versión del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre que se encuentra en elaboración.

1.1 Tráfico de tierras

En los últimos años, se ha detectado que en los bosques amazónicos vienen incrementándose los casos de despojos de sus territorios a pequeños agricultores y comunidades nativas por acaparamiento de tierras, los cuales,- en algunos casos-, se articulado con sistemas de corrupción a nivel subnacional y local. El acaparamiento de tierras se relaciona con el incremento dramático de adquisición de grandes extensiones de tierras para asegurar la producción de “commodities” para propósitos variados: extracción forestal, agricultura, biocombustibles y centrales hidroeléctricas, entre otros (Dammert, 2017). Los casos de acaparamiento se dan debido a la falta de control, vacíos legales, políticas contradictorias e ineficiencias institucionales así como los funcionarios corruptos que juegan un papel importante para el comercio de las tierras. (Dammert, 2017).

En 2006 Ucayali registraba 6 mil 641 hectáreas de cultivo de palma aceitera y en 2012 se disparó a 17 mil hectáreas, según cifras de las agencias agrarias de Tocache, Aguaytía, Pucallpa y Yurimaguas. Al mismo tiempo que se expandía este cultivo en la región, también se registró más de 10 mil hectáreas deforestadas por la producción de palma aceitera entre 2010 y 2014 (Proética & Convoca, 2017).

Según el estudio de Proética y Convoca, se pudo identificar tres modalidades de acceso a la tierra. La primera modalidad es la compra de constancias de posesión de tierras, la cual permite a un particular adquirir tierras del Estado que podrá trabajar y en un futuro conseguir el título del predio. Si bien este proceso inicia y culmina en la Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Ucayali (DRAU), la responsable de aprobar este documento es la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de Ucayali que pertenece a la DRAU. El primer paso para acceder a la constancia de posesión de tierras, de renovación anual, es solicitar la visita de un técnico para que en el campo elabore un informe que, posteriormente, será evaluado en la DRAU donde se determinará si el pedido procede o es observado. Luego de la solicitud inicial hasta la publicación de la resolución de la constancia pueden transcurrir entre 15 a 30 días. Cabe indicar que solo entre los años 2011 y 2014, se otorgaron más de 3 mil 500 constancias de posesión de tierras, según cifras de la DRAU.

Por otro lado, si bien parece un proceso sencillo otorgar la constancia de posesión de tierras, esto ha generado problemas ya que varias tierras entregadas mediante estas constancias, se superponen a los predios de agricultores o el territorio de comuneros. Como es el caso de la comunidad nativa Nuevo Paraíso, a la que se le otorgó el título de propiedad de sus tierras en 1998 y luego en marzo de 2016 se inscribió un título individual a nombre de otro beneficiario dentro de Nuevo Paraíso. Asimismo, en el caso de Santa Clara de Uchunya, los territorios que la comunidad reclama como suyos,

han sido otorgados al menos a 17 personas y comunidades que se encuentran trabajando en la zona, según las indagaciones de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Materia Ambiental de Ucayali. Además, en junio de 2017, la Defensoría del Pueblo publicó un informe sobre el conflicto de Santa Clara de Uchunya y consideró que la DRAU debía contar con una clasificación de tierras a fin de otorgar constancias y títulos de propiedad para predios aptos para el cultivo (DP, 2017).

Se tiene dos investigaciones en proceso⁵ por el caso de Santa Clara de Uchunya. La primera, en la Carpeta Fiscal N° 72-2017 de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ucayali, que contiene una investigación preliminar por delitos contra la administración pública que involucra a las siguientes personas: Manuel Gambini Rupay, Jose Daniel Crespín Sempertegui, Jaime Olssen Montalvan Torrejon, Arturo Hilario Burga Mendoza, Samuel Janio Quijada Araba, Christopher Paul Hernandez Larrañaga, Agustin San Martin Cardenas, Paco Rivera Gonzales, Lenin Pabel Soto Solis, Ana Francisca Garcia Saldaña, Jose Santos Reyes Valera, Toribio Huaman Perez, Gonzalo Huaman Estela, Pablo Paima Chuquipiondo, Enrique Vasquez Dasilva y Christian Wong Acho. Y la segunda, en la Carpeta Fiscal N° 88-2017 – 1° de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Lima, que contiene una investigación preparatoria por delitos contra el medio ambiente que involucra a las siguientes personas: Dennis Nicholas Melka, Alfredo César Rivera Loarte, Erick Oscar Mori Cruz, Bernardo Evaristo Agurto Rojas, Wilfredo Caballero Carrasco, Julián Asunción Agurto Rojas, Fredy Stiwar Monteluz Paima, Harry Canayo Amasifuen, Victor Raul Lanci Amasifuen, Ronald Jean Perez Cruz, Reynaldo Benito Rengifo Rengifo, William Canayo Cachique, Lidia Canayo Cachique, Manuel Alberto Ramirez Inuma, Huiley Isuiza Macedo, Jose Luis Rengifo Ramirez, Daniel uiz Vasquez, Dialeny Rivera Muñoz, Isaac Huaman Perez, Jose Daniel Crespín Sempertegui, Carlos Alvarado Isminio, Alfredo Ortiz Gutierrez, Eslander Yahuarcani Murayari y Juan Amasifuen Ynuma. La segunda modalidad de acceso a la tierra fue la compra de tierras al Estado. A finales de 2012, Plantaciones de Ucayali SAC (hoy Ocho Sur U SAC) adquirió un poco más de 759 hectáreas al Estado en el caserío Zanja Seca. La compra se realizó mediante la Ley de Bienes Nacionales a través de la DRAU que entonces era presidida por Miguel Del Castillo Seijas. Estas tierras luego fueron destinadas al cultivo de palma aceitera en manos del grupo Mellka.

En el caso de palma aceitera, las actividades de Plantaciones de Ucayali (hoy Ocho Sur U SAC) y Plantaciones de Pucallpa (hoy Ocho Sur P SAC) fueron cuestionadas en reiteradas oportunidades. Es así en diciembre de 2014 y setiembre de 2015, el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) ordenó la paralización de las actividades de Plantaciones de Ucayali (hoy Ocho Sur U SAC). En ambos casos se dio esa medida por el desbosque de más de 11 mil hectáreas. En la región Loreto también se ordenó en 2014 la paralización de las actividades de Cacao del Perú Norte por el desbosque de más de 1900 hectáreas⁶. Pero las operaciones no se han detenido hasta hoy⁷ pese a las resoluciones de paralización del MINAGRI y de la procuraduría ambiental del MINAM. Y finalmente la tercera modalidad para acceder a las tierras de la Amazonía se dio a través de la compra de tierras a bajo costo a pequeñas asociaciones de agricultura. De esta manera, la Asociación de Productores Agropecuarios Las Palmeras de Tibecocha reunió a pequeñas asociaciones, los cuales tenían entre todas unas 5 mil hectáreas, que luego vendieron sus predios al grupo Mellka.

4 Proética & Convoca (2017) Los negocios de la Deforestación. Un caso de tráfico de tierras en la Amazonía peruana para la producción de palma aceitera a gran escala en manos del grupo Mellka que involucra a exfuncionarios del gobierno regional de Ucayali investigados por delitos de corrupción. [versión online]. Recuperado de: https://es.scribd.com/document/358068506/Los-Negocios-de-La-Deforestacion#from_embed / 5 Información del equipo legal de Proética, / 6 A pesar de las resoluciones del Ministerio de Agricultura las operaciones de la empresa no se detuvieron. / 7 Diciembre 2018

1.2 Madera ilegal: Operación Amazonas 2015

Durante la Operación Amazonas 2015, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) realizó acciones de control sobre los exportadores de riesgo, recopilando como principal insumo las Guías de Transporte Forestal (GTF)⁸ de los productos maderables a exportar. Por su parte, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) realizó supervisiones en las áreas de los títulos habilitantes que se encontraban consignadas en las GTF, determinando que las irregularidades identificadas en la Operación Amazonas 2014 continuaban. Es así que se logró identificar mediante los títulos habilitantes que se había exportado 39,294.803 m³ de madera, de los cuales, el 71% correspondían a especies del género *Virola* (cumalas), siendo el destino de estos productos maderables los países de Estados Unidos, México y República Dominicana. (OSINFOR, 2016).

Como resultado de las supervisiones realizadas por OSINFOR se determinó aproximadamente que más de 95 mil árboles fueron extraídos de zonas no autorizadas; con lo cual se habría obtenido un beneficio ilícito en el mercado local de aproximadamente 170 millones de soles (alrededor de 51 millones de dólares). Asimismo, se constató la inexistencia de veinte mil ochocientos noventa y cinco (20,895) árboles; cuyo aprovechamiento fue aprobado en los departamentos de Loreto (90%) y Ucayali (10%). Asimismo, de acuerdo a las 874 Guías de Transporte Forestal remitidas por la SUNAT, se habría exportado en el año 2015, un total de treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro (39,294.803) metros cúbicos de madera. Según los casos supervisados por el OSINFOR, el 14.5% corresponden a diligencias efectuadas antes del año 2015; el 77.7% a supervisiones realizadas en el año 2015 y el 7.8% a supervisiones efectuadas hasta mayo de 2016.

Cuadro N° 01: SUPERVISIONES EFECTUADAS POR EL OSINFOR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN AMAZONAS 2015

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO	N° POA SUPERVISADOS ANTES DEL 2015	N° POA SUPERVISADOS EN EL 2015	N° POA SUPERVISADOS EN EL 2016	TOTAL DE POA SUPERVISADOS
CONCESIONES FORESTALES MADERABLES	5	51	2	58
PERMISOS FORESTALES EN COMUNIDADES NATIVAS	19	41	2	62
PERMISOS FORESTALES EN PREDIOS PRIVADOS	2	7	0	9
BOSQUES LOCALES	0	40	10	50
TOTAL	26	139	14	179
PORCENTAJE	14.5%	77.7%	7.8%	100%

Fuente: Osinfor 2016

OPERACIÓN AMAZONAS 2014

El 14 de marzo de 2014, la Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera de la SUNAT, solicitó al OSINFOR, el apoyo en la verificación de títulos habilitantes dentro del marco del operativo internacional "Operación Amazonas 2014"; la que tenía como objetivo principal generar conciencia sobre la problemática asociada a la tala ilegal, para así establecer vínculos a nivel internacional y local que permitan tener controles efectivos sobre la madera. El resultado de la Operación Amazonas 2014 fue la identificación de 10 empresas exportadoras que habrían presentado durante el despacho y/o con posterioridad al mismo, Guías de Transporte Forestal (GTF), que no sustentaban el origen legal de la madera, con un volumen de 3423 metros cúbicos de madera.



⁸ La GTF es el documento que debe acompañar a la madera cada vez que sea transportada. Una GTF oficial debería ser emitida solamente para la madera que venga de un sitio que haya sido autorizado formalmente para extracción.

La Operación Amazonas 2015 se enfocó principalmente en tres travesías realizadas en los meses de marzo, agosto y diciembre. Por su parte, la SUNAT solicitó al OSINFOR que verificase la mayor cantidad de puntos de extracción que le fuese posible relacionados con la madera de los tres embarques. La SUNAT priorizó los embarques vinculados a los 10 exportadores de madera que habían sido identificados como particularmente problemáticos durante la Operación Amazonas 2014. (EIA, 2018).

Como se muestra en el cuadro N° 1; de las cuatro modalidades de aprovechamiento, los bosques locales están en un tercer puesto, esto debido a que la figura de bosque local no es supervisado por el OSINFOR⁹, pero para la operación Amazonas 2015, SUNAT le solicitó a OSINFOR la supervisión específica de esta modalidad de aprovechamiento. Según información de OSINFOR, más del 90% del volumen proveniente de bosque local resultó ser ilegal.

Es importante indicar que, Proética al conocer los resultados de la operación Amazonas 2015 solicitó mediante una carta de acceso a la información, las comunicaciones oficiales producidas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú (MINCETUR) sobre el embarque de madera peruana detenida en EE.UU en setiembre de 2015. Es así, y a pesar de la investigación de OSINFOR, que en el Oficio N° 94-2016-INCETUR/DM, la Ministra de MINCETUR, Magaly Silva, escribe al Embajador de EE.UU en Perú, Michael Froman, señalando que la madera detenida tenía documentos legales y que cumplía con los requisitos formales previstos en el sistema legal. (Proética, 19 abril 2017). Además, debemos recordar que luego de la Operación Amazonas 2014 e inicios de la Operación Amazonas 2015, se despide a Rolando Navarro, quien desde el 2012 se le encargó la Presidencia Ejecutiva de OSINFOR, el cual actualmente vive en EE.UU debido a las amenazas de muerte que recibió él y su familia.

Por otro lado, es importante mencionar que en 2014, el trabajo de OSINFOR demostró que 90 de las 100 autorizaciones para extraer madera de plantaciones forestales, en Loreto, fueron fraudulentas. Asimismo, el análisis de imágenes satelitales de una muestra de 25% de las áreas en cuestión encontró que todos los bosques habían sido primarios o pantanos en 2011. (EIA, 2018).

Siguiendo con el tema de la extracción de madera ilegal, se ha descubierto una reciente modalidad, como es la autorización para el cambio de uso de suelo que establece actividades agropecuarias, que estaría promoviendo el comercio de madera. Sobre esto, es importante indicar que, la autorización para el cambio de uso de suelo lo dan los gobiernos regionales pero en su mayoría los propietarios reportan árboles que van a remover para preparar sus terrenos para la plantación. Pero existe un número de árboles de especies comerciales, por los cuales los propietarios solicitan una autorización que los habilite para comercializar tal madera. Este procedimiento no sería controvertido si existiera una eficiente supervisión y verificación de inventarios forestales por parte de las autoridades regionales. (EIA, 2018).

1.3 Promoción del desarrollo agropecuario y la deforestación en la Amazonía

De la diversidad de procedimientos para el desarrollo agropecuario, nos enfocaremos en los procedimientos de tierras de dominio público con bosques, no se busca una descripción paso a paso de cada uno de ellos. Sino que son tomados como muestra de los diferentes problemas y vacíos

legales que se encuentra asociados a la cobertura forestal y la tierra. Los procedimientos son los siguientes: 1) la evaluación de levantamiento de suelos de competencia del MINAGRI; 2) la autorización de cambio de uso de suelo en tierras de dominio público; 3) la solicitud de adjudicación de predio rústico en terrenos libres de dominio del Estado; y 4) la Autorización de desbosque.

Sobre el primer procedimiento, la evaluación de levantamiento de suelos de competencia del MINAGRI, se encontró desconocimiento y falta de prioridad dicho procedimiento. Esto se comprueba con el informe de Contraloría de la República (CGR, 2015) en el cual se señala que en el departamento de Loreto no se habría solicitado la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, ni tampoco un estudio de levantamiento de suelos. (DAR, 2017)

Para el segundo procedimiento, la autorización de cambio de uso de suelo en tierras de dominio público, se señala que las Autorizaciones de Cambio de Uso (ACU) deben tomar en cuenta la reserva del 30% como mínimo de la masa boscosa existente, además de la obligación de mantener la vegetación ribereña o de protección. Pero uno de los principales problemas para este procedimiento es que no se habían definido las Direcciones del Ministerio Nacional del Ambiente (MINAM) y Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) a cargo de dar opinión vinculante y de aprobar la ACU respectivamente. Esto generó un vacío normativo que recién fue suplido en noviembre de 2017, cuando mediante la Resolución Ministerial N° 338-2017-MINAM se indicó que los responsable de dar la opinión vinculante eran la Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB) y la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental (DGEFA) de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) (R.M N° 338-2017-MINAM, 2017).

Para el tercer procedimiento, la solicitud de adjudicación de predio rústico en terrenos libres de dominio del Estado, se encontró que no existe uniformidad en los requisitos y condiciones establecidas en el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de los Gobiernos Regionales (GOREs) para el procedimiento de adjudicación de tierras a título oneroso. Esto quiere decir, que cada GORE señala sus propios requisitos así como tasas de pago por el derecho al trámite (DAR, 2017).

Finalmente, para la autorización de desbosque, - el retiro de la cobertura forestal mediante cualquier método que conlleve la pérdida del estado natural del recurso forestal, en áreas comprendidas en cualquier categoría del patrimonio nacional forestal para el desarrollo de actividades productivas que no tengan como fines su manejo forestal sostenible tales como la instalación de infraestructura, la apertura de vías de comunicación, incluyendo caminos de acceso a áreas de producción forestal, la producción o transporte de energía, así como operaciones energéticas, hidrocarbúricas y mineras¹⁰, no se ha aprobado los lineamientos para el desbosque ni se han incorporado los requisitos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de SERFOR (DAR, 2017). Si bien estos son algunos de los procedimientos para el desarrollo agropecuario. Existen derechos que se otorgan sobre los recursos forestales, en el marco de la Ley N° 29763, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que afectan a los bosques sin tener un objetivo del manejo o uso sostenible de los recursos forestales. La primera es la autorización de desbosque, mencionada anteriormente, y la segunda la autorización de cambio de uso de la tierra. (Reategui, S&Arce, J, 2016).

⁹ Entre los años 2009 y 2014, el OSINFOR casi no realizó visitas a los bosques locales porque no había una autoridad clara para hacerlo. Esto debido a que la jurisdicción de OSINFOR estaba limitada a supervisar los "títulos habilitantes", contratos de extracción de madera o manejo forestal. (EIA, 2017). / ¹⁰ Artículo N° 36 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS)

La primera, se solicitada para la realización de cualquier actividad económica cuya implementación requiera impactar los recursos forestales. Esta autorización, puede otorgarse a pesar que las tierras tengan una clasificación de uso mayor forestal o protección, y no se requiere en todos los casos de autorización de cambio de uso. Desde la gestión pública, el desbosque como proceso para actividades distintas a la forestal no constituye un cambio de uso de suelo, ya que no se utilizará para algún cultivo sino que se busca su eliminación, junto con todo lo que posee encima, para realizar la actividad. Para la segunda, se solicitada con el objetivo de erradicar la cobertura forestal en áreas cuya clasificación de uso mayor (CUM) es apta para cultivo en limpio, cultivo permanente o pastoreo, con el fin de desarrollar una actividad agrícola o pecuaria. Recordemos que el CUM es la aptitud natural de determinada superficie para producir en forma constante bajo tratamientos continuos y usos específicos y es competencia del MINAGRI. Asimismo, considera cinco grandes categorías de tierras: para cultivos en limpio, para cultivos permanentes, para pastos, para producción forestal y de protección. (Reategui.S & Arce.J, 2016). Debido a que el CUM es importante para definir el cambio de uso de la tierra, el MINAGRI inicio un proceso participativo y de diálogo para la adecuación del Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor – RCTCUM que avanzó hasta julio de 2018 con la propuesta de adecuación publicada en la página web del MINAGRI.

Si bien el 85 % de la deforestación ocurre por cambio de uso de la tierra para agricultura de subsistencia y a pequeña escala, para estos casos se habrían realizado sin ninguna autorización y existe la probabilidad que un gran número de agricultores no contara con títulos de propiedad o algún derecho otorgado sobre la tierra. (Araujo et al, 2015). Al igual que demuestra el estudio de Proética y Convoca así como la Operación Amazonas 2015, pueden existir procedimientos legales para acceder al uso de recursos naturales pero si estos no cuentan con sistemas de supervisión y fiscalización así como un monitoreo en campo, con facilidad la ilegalidad y las redes de corrupción se cuean en dichos procedimientos.

1.4 Lo que fue y lo que viene: Recomendaciones a la segunda versión del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

El Acuerdo de Promoción Comercial (APC) suscrito con los Estados Unidos en 2006, comenzó a implementarse en 2009. Es un acuerdo de carácter vinculante, cuyos objetivos son eliminar obstáculos al intercambio comercial, consolidar el acceso a bienes y servicios y fomentar la inversión privada entre ambos países. Además de temas comerciales, incorpora temas económicos, institucionales, de propiedad intelectual, derechos laborales y políticas ambientales. A partir de este acuerdo el Gobierno peruano se comprometió a elaborar e implementar un plan anticorrupción para los funcionarios a cargo de administrar y controlar los recursos forestales. En este escenario, y tomando en cuenta los objetivos plasmados en el “Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2008-2011”, el Estado en el 2010 mediante la R.M. N° 0505-2010-AG declara de interés prioritario la elaboración del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre (PASF).(Proética, 2016).

En julio de 2011, el Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre fue aprobado por D.S. N° 009-2011-AG. El artículo 2 de

dicho decreto supremo indica que la implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre es de responsabilidad del Ministerio de Agricultura, del Ministerio del Ambiente (MINAM), del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) y de los GOREs con competencias transferidas en materia forestal y de fauna silvestre. Asimismo, cada una de estas entidades deberá responder de acuerdo a la asignación de actividades establecidas en el cronograma del plan y dentro del ámbito de sus respectivas competencias. Además el MINAGRI, a través de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, se encargará del seguimiento a la implementación del PASF. (Proética, 2016).

El PASF consideró a SERFOR, MINAM, SERNANP y OSINFOR como instituciones a cargo de la implementación. Si bien la OEFA no apareció entre las instituciones implementadoras del PASF, en el cronograma de implementación de dicho plan se señaló a este actor como responsable de una actividad. Durante la implementación del PASF, en el 2012, se mostraron dificultades en cuanto a la comprensión por parte de otras instituciones sobre el rol del SERFOR¹¹ debido a que era la nueva institución que nace en el marco de LFFS. Asimismo, el PASF no tenía metas e indicadores en el cronograma de implementación. Pero a pesar de lo señalado, en setiembre de 2015, la misión americana de supervisión mostró su satisfacción sobre los avances realizados¹². Finalmente, es importante recalcar que el PASF tuvo un valor más preventivo que punitivo.

Por otro lado, luego del término de la implementación del PASF, en junio de 2016, SERFOR aprobó el documento “Lineamientos para la articulación de las autoridades en el ejercicio de su potestad sancionadora y desarrollo del procedimiento administrativo sancionador”¹³, esto supone un avance importante para la coordinación y supervisión forestal ya que regula los procedimientos administrativos sancionadores como consecuencia de las acciones de control del SERFOR o la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS), las acciones de fiscalización del SERFOR, las ARFFS o el OSINFOR, la inspección o supervisión del SERFOR, las ARFFS o el OSINFOR, las denuncias ante el SERFOR, las ARFFS o el OSINFOR, la petición o comunicación justificada de instituciones públicas y otras acciones en las que las Autoridades Administrativas tengan competencia, conforme a Ley. Esto sería la muestra del inicio de la coordinación para la fiscalización de los recursos forestales y que podría ayudar para la formulación de la segunda versión del PASF¹⁴.

En vista que se viene elaborando la segunda versión del PASF y en base a la evaluación de la primera versión realizada por Proética vemos necesario realizar una serie de recomendaciones para mejorar el enfoque de lucha contra la corrupción forestal. Es por eso que como primer punto, a nivel conceptual el segundo PASF debería contener el marco legal de los delitos de corrupción y las faltas administrativas. Esta primera concepción es fundamental para que el PASF pueda tener un carácter no solo preventivo sino sancionador. A continuación mostramos los cuadros 2 y 3 con información sobre faltas administrativas y delitos de corrupción.

Como segundo punto, el PASF debe incluir temas de trabajo como la madera ilegal, el tráfico de tierras, la falta de supervisión y coordinación; y la falta de capacitación a funcionarios. A continuación proponemos algunas actividades de trabajo para los problemas señalados.

11 El SERFOR reemplaza a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) e inicia sus funciones en el 2014 como Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Su creación es parte de la implementación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley Nro. 29763). / 12 Según el estudio de Proética, la implementación del PASF solo fue del 31.53%. El porcentaje de avance por institución fue: SERFOR 58.1%; OSINFOR 44.4%; SERNANP 16.6%; MINAM 71%; y OEFA 0%. / 13 Resolución de Dirección Ejecutiva N°138-2016-SERFOR-DE / 14 Resolución de Secretaría General N° 0133-2016-Minagri, que crea el Grupo de Trabajo Sectorial de Naturalaleza Temporal; para Proponer la actualización del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Minagri, Periodo 2016-2021. El objetivo del grupo de trabajo es proponer un nuevo Plan Sectorial Anticorrupción, el cual servirá como documento base para elaborar los planes institucionales de los organismos públicos adscritos al MINAGRI.

Cuadro N° 02: FALTAS ADMINISTRATIVAS

DOBLE REMUNERACIÓN DEL ESTADO	NEPOTISMO	VENTAJA INDEBIDA	CONFLICTO DE INTERESES	COMPONENTES PROYECTO MOORE	COMPONENTES PROYECTO MOORE
El empleado público recibe simultáneamente una remuneración en una entidad pública y el pago por la realización de una consultoría en otra entidad pública.	El empleado público y/o personal de confianza, contrata a una persona con la que tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.	El empleado público procura u obtiene beneficios económicos o de otra índole mediante el uso de su cargo o influencia.	El empleado público mantiene relaciones en cuyo contexto sus intereses personales pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones.	El empleado público en el ejercicio de su cargo favorece a las personas, partidos políticos o instituciones con las que se encuentra vinculado.	Uso inadecuado de los bienes del Estado asignados para el desempeño de la función pública.

Fuente: (CAN, 2013) (Ley N°30294,2014)

Cuadro N° 03: DELITOS DE CORRUPCIÓN

COHECHO	PECULADO	COLUSIÓN	MALVERSACIÓN DE FONDOS	TRÁFICO DE INFLUENCIAS	ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	CONCUSIÓN	NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE
El empleado público recibe simultáneamente una remuneración en una entidad pública y el pago por la realización de una consultoría en otra entidad pública.	Uso de bienes del estado para un fin distinto al que le corresponde o apropiación de los mismos por parte de los empleados públicos responsables	Concertación entre un empleado público y sujetos particulares en los procesos de contratación pública para defraudar al Estado.	Uso distinto al que estaba destinando el dinero o bienes que administra el empleado público, afectando el servicio o la función pública encomendada.	Invocación de influencia ante un empleado público que conozca un caso judicial o administrativo a cambio de recibir dinero u otro beneficio.	Incremento del patrimonio del empleado público sin justificación.	El empleado público, abusando de su cargo, obliga o induce a otra persona a dar o prometer indebidamente un bien o beneficio patrimonial	El empleado público que indebidamente, en provecho propio o de un tercero, se interesa por cualquier contrato u operación en el que interviene en virtud de su cargo.

Fuente: (CAN, 2013)



Tema 1: Madera ilegal

Actividades de trabajo

- Supervisión y fiscalización de los puntos de extracción de madera hasta el punto de exportación final.
- Coordinación de intervenciones inopinadas y periódicas de SUNAT (Unidad de Inteligencia Financiera), FEMA, Procuraduría Ambiental, DICAPI, OSINFOR, PNP y SERFOR en puertos de la Amazonía y del Callao.

Tema 2: Tráfico de tierras

Actividades de trabajo

- Plataforma de información sobre la titulación de tierras y predios en la Amazonía.
- Identificación de vacíos legales o procedimentales para la tenencia de la tierra, posesión de la tierra y cambio de uso de suelo.
- Coordinación de los sistemas de información del OEFA, SERFOR, OSINFOR, SUNAT y Contraloría General de la República.

Tema 3: Supervisión y coordinación

Actividades de trabajo

- Fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y quejas, mecanismo de transparencia y el sistema de denuncias de corrupción a nivel nacional y regional.

- Fortalecimiento de las Oficinas de Control Interno (OCI) de los GOREs y las oficinas desconcentradas del MINAGRI y SERFOR, para la supervisión y fiscalización de permisos o autorizaciones.

- Articulación y fortalecimiento de las acciones de supervisión y fiscalización de OSINFOR, SERFOR, FEMA, Fiscalía Especializada en Criminalidad Organizada y Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, así como la Procuraduría Pública Especializada en materia Ambiental y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.

Tema 4: Capacitación a funcionarios

- Capacitaciones e información sobre delitos de corrupción y faltas administrativas en GOREs, FEMA's, Fiscalía Especializada en Criminalidad Organizada y Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Finalmente, como tercer punto, es necesario la inclusión de más actores nacionales y regionales con funciones y competencia en materia forestal, delitos ambientales y supervisión. Es así que se propone la inclusión de los Gobiernos Regionales (GOREs), la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), la Contraloría General de la República (CGR) y la Policía Nacional del Perú (PNP); si bien la inclusión de estos actores y sus correspondientes tareas son necesarios para tener un PASF robusto en supervisión, prevención y carácter punitivo, no se debe olvidar un componente de coordinación a nivel nacional y regional entre dichas instituciones. Asimismo, es necesario que para realizar un monitoreo permanente de la implementación del PASF este cuente con objetivos, indicadores y metas específicas cuantificables.



CAPITULO 2

AVANCE DE LAS SALVAGUARDAS DE REDD+ Y EL MECANISMO DE QUEJAS 2015-2017

2. Avance de las salvaguardas de REDD+ y el mecanismo de quejas 2015-2017: ¿Cómo las salvaguardas ayudan a la reducción de la deforestación y la corrupción?

En el segundo capítulo se analiza el avance de la construcción del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) así como el análisis de los documentos Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE), el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), y el Marco de Gobernanza Social (MGS).

2.1 Salvaguardas de REDD+

Durante la 11ª sesión de la Conferencia de las Partes (COP11) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el 2005, los países Papúa Guinea y Costa Rica, en nombre de las Naciones con Selva Tropical, presentaron una iniciativa para la reducción de las emisiones de GEI causadas por la deforestación y degradación de los bosques en países menos desarrollados (REDD). La propuesta fue recibida por las partes, quienes acordaron iniciar un proceso de dos años para diseñar una propuesta.

En el 2010, en la Conferencia de las Partes (COP 16) de la CMNUCC, en Cancún, se tomaron decisiones para definir los lineamientos de política y procedimientos para REDD+. Uno de los temas más importantes fueron las salvaguardas de REDD+, entendidas como las políticas y procedimientos enfocados en prevenir y proteger contra efectos negativos o daños sociales y/o ambientales no deseados de la preparación e implementación de REDD+. Además, se elaboraron las siete principales salvaguardas para REDD+:

1. La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones, los convenios y los acuerdos internacionales sobre la materia;
2. La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
3. El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
4. La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales;
5. La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando que no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
6. La adopción y el respaldo de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión;
7. La adopción y el respaldo de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

Por otro lado, en la metodología de la implementación de REDD+, se alentó que las partes estudien una serie de medidas, planteen opciones y emprendan actividades; en particular actividades de demostración, para hacer frente a los factores indirectos de la deforestación pertinentes a sus circunstancias nacionales con el fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques y ampliar así las reservas forestales de carbono mediante el ordenamiento sostenible de los bosques. Además, se indicó que el mecanismo REDD+ debería desarrollar cuatro elementos:

- Una estrategia nacional REDD+ o Plan de acción
- Un nivel nacional de referencia forestal
- Un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) forestal
- Un sistema de información de salvaguardas (SIS)

2.2 Fondos climáticos y salvaguardas

Si bien Perú participa en varios fondos climáticos, para el análisis del avance de las salvaguardas, nos enfocaremos en los instrumentos de salvaguardas que solicitan el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés) y el Programa de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en inglés) debido a que son los fondos con mayor antigüedad a los que pertenece nuestro país y porque han guiado la construcción del proceso de salvaguardas.

FCPF y FIP

En 2011, teniendo en consideración, que existían diferentes socios ejecutores en los países miembros del FCPF, se creó el enfoque común para las salvaguardas ambientales y sociales para los socios ejecutores múltiples mayormente conocido como “Enfoque Común”, el cual da el enfoque común para la gestión de riesgos, asegura la calidad en el proceso de preparación de REDD+ y toma las salvaguardas del Banco Mundial (BM) como el mínimo aceptable. La aplicación del enfoque común incluye las siguientes cuatro directrices:

- Las Directrices del FCPF y los Términos de Referencia genéricos para la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) asociado, cumplen con las políticas de salvaguardas y con los procedimientos relevantes del BM.
- Las Directrices del FCPF/ONU-REDD sobre la Participación de Actores Involucrados en la Preparación de REDD+.
- Las Directrices del FCPF sobre la Divulgación de la Información
- Las Directrices del FCPF sobre el Establecimiento de Quejas y los Mecanismos de Reparación a nivel de país.

El enfoque común señalado anteriormente, indica que cuando en un país se tenga diferentes socios ejecutores al mismo tiempo como el BM o Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se debe aplicar las salvaguardas que mejor proteja. Esto quiere decir; que se escogerá la política operacional más robusta de protección para los proyectos financiados por el FCPF o FIP. Además, los países deben ejecutar los instrumentos para viabilizar las salvaguardas del FCPF y FIP.

En el caso del FCPF, se tiene la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Para el caso del FIP, se tiene el Plan de Involucramiento de Actores (PIA), según los criterios de cómo hemos clasificado las salvaguardas de Cancún, estos instrumentos tienen criterios sociales y de procedimiento. El siguiente cuadro indica en qué casos se utiliza cada uno de los instrumentos señalados.

Cuadro N° 04: INSTRUMENTOS DE SALVAGUARDAS DEL FCPF y FIP

FCPF/SESA	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la integración de consideraciones ambientales y sociales durante la formulación e implementación de la Estrategia REDD+ • Que las actividades de preparación REDD+ en el marco del FCPF cumplen con las salvaguardas aplicables • Ayudar a identificar y proponer soluciones viables para hacer frente las principales causas de la deforestación y degradación en el país
FCPF/MGAS	<ul style="list-style-type: none"> • Discute el régimen jurídico, reglamentario y político dentro del cual se implementará la Estrategia REDD+ • Discute posibles impactos ambientales y sociales de la aplicación de la Estrategia REDD+ • Describe los mecanismos para gestionar estos impactos y los requisitos para su implementación • Establece el marco para la gestión de futuros proyectos, políticas y actividades a través de la cual una nueva versión de la estrategia REDD+ se implemente
FIP/PIA	<ul style="list-style-type: none"> • Es el instrumento para el involucramiento y participación de actores vinculados al sector forestal durante el diseño y la ejecución de la estrategia del FIP.

Fuente: Proética 2016a

Por otro lado, las salvaguardas del BM, fondo fiduciario del FCPF, que aplica para los proyectos del FCPF las siguientes políticas operacionales: Pueblos Indígenas OP/BP 4.10, Reasentamiento involuntario OP/BP 4.12, Bosques OP/BP 4.36, Hábitats Naturales OP/BP 4.04 y Recursos Culturales Físicos OP/BP 4.11.

Por su parte, el BID para los proyectos financiados por el FIP aplica las siguientes políticas operacionales: el cumplimiento de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias OP-703, la Política de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales OP 704, la Política de Desarrollo Forestal la Política operativa sobre Pueblos indígenas y Estrategia para el Desarrollo Indígena OP-765, la Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo OP-761, la Política de Reasentamiento Involuntario OP-710 y la Política de Acceso a la Información OP-102, así como las políticas sectoriales de Desarrollo Rural OP 752, y de Desarrollo Forestal OP 723.

2.3 Avance de las salvaguardas 2015-2017

En 2015, el MINAM señaló que se estaba trabajando la identificación de potenciales vulneraciones de las salvaguardas por las actividades REDD+ en el país. Además, entorno al desarrollo del MGAS, se conformaría un grupo de trabajo de salvaguardas, el cual elaboraría el reporte nacional sobre cómo el país abordaría el cumplimiento de las salvaguardas para REDD+, y promovería los procesos para armonizar los diferentes estándares aplicables a REDD+ con el marco normativo nacional, el MGAS y las Salvaguardas de Cancún para generar un marco único de indicadores. Finalmente, el SIS se integraría dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), previo arreglo institucional entre el MINAM y las diversas fuentes de información complementarias de otros sectores, así como mecanismos de articulación de la información entre los niveles de gobierno, los responsables de gestión del mismo sistema y la generación de los reportes ante la CMNUCC. (MINAM, 2015).

Gráfico N° 01: HOJA DE RUTA HACIA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS



Fuente: MINAM 2015

Si bien en 2016, se dieron reuniones de trabajo por parte del MINAM para dialogar acerca de las salvaguardas; es en 2017, donde hay un trabajo paulatino y con resultados establecidos mediante un cronograma de actividades, hitos y contrataciones de consultorías para el desarrollo del SIS.

Una de las consultorías fue el contrato¹⁵ entre la empresa ARCADIS y el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB) por la suma de s/1'407,025.38 (un millón cuatrocientos siete mil veinticinco con 38/100 nuevos soles) con el objetivo de desarrollar la EASE aplicable a la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), el MGAS para las acciones REDD+ derivadas de dicha estrategia y la propuesta de los alcances para el diseño e implementación del SIS para REDD+ en el Perú. Si bien este contrato se firmó la última semana de diciembre de 2016, pasarían varios meses para el inicio de dicha consultoría. (PNCB&ARCADIS, 2016).

El 6 de abril de 2017¹⁶, la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación de Recursos Hídricos (DGCCDRH) inició los talleres nacionales y regionales sobre las Salvaguardas de REDD+, donde informó sobre la hoja de ruta del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS). Asimismo, se informó que la DGCCDRH volvía a ser el punto focal REDD+ ante la CMNUCC y por tanto responsable del proceso de construcción del SIS. (Quispe, 2017). Finalmente, se indicó que el proceso del SIS comprendería cuatro procesos:

1. Interpretación y conceptualización de las salvaguardas.-

- Implica la definición de la interpretación nacional de las salvaguardas REDD+;

- La priorización y validación de las acciones para la implementación de REDD+ en el marco de la ENBCC;

- El desarrollo de la Evaluación social y ambiental estratégica como insumo para el proceso de construcción de salvaguardas; y,

- El desarrollo del Marco de gestión ambiental social que ayuda al proceso de construcción de salvaguardas.

2) Procesos de diseño e implementación del SIS.-

- Implica el diseño de versión de prueba del SIS;

- La operación del SIS;

- El desarrollo de propuesta normativa, institucional y sostenibilidad financiera; el ajuste a la propuesta en base a lecciones aprendidas, la oficialización, la puesta en marcha del SIS;

- Ajustes a la propuesta en base a lecciones aprendidas;

- La oficialización;

- La puesta en marcha del SIS;

- La evaluación sobre el funcionamiento del SIS; y,

- El informe de evaluación sobre el funcionamiento del SIS.

3) Procesos de participación y fortalecimiento de capacidades de actores.-

- Implica la conformación del Grupo de Trabajo Multiactor Multinivel sobre Salvaguardas (GTMMS);
- El proceso participativo con GTMMS para validar la interpretación nacional de salvaguardas de REDD+;
- La socialización de la versión de prueba del SIS;
- El proceso participativo para realizar una evaluación del funcionamiento del SIS; y,
- El fortalecimiento de capacidades de actores.

4) Proceso de comunicación e información (Reporte a la CMNUCC).-

- Implica la elaboración y comunicación de primer resumen sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas a la CMNUCC; y,
- La elaboración y comunicación de segundo resumen sobre cómo se están abordando las salvaguardas.

Por otro lado, el cronograma de las actividades e hitos presentados para el desarrollo del SIS fue el siguiente: la definición de la interpretación nacional de las salvaguardas REDD+ (abril-julio 2017), el desarrollo del EASE y MGAS (abril-junio 2017), la conformación del GTMMS (julio-diciembre 2017), el proceso participativo con GTMMS para validar la interpretación de salvaguardas, la propuesta MGAS y los insumos del EASE (enero-abril 2018). Finalmente, la elaboración y comunicación del primer resumen a la CMNUCC (vía portal web) sería de octubre de 2017 hasta enero de 2018¹⁷.

Según el MINAM-PNCB¹⁸, en mayo de 2017, todavía se estaba trabajando el espacio institucionalizado y permanente de gobernanza sobre el proceso REDD+ con la participación de sociedad civil, autoridades a nivel regional, organizaciones indígenas y sectores pertinentes del nivel nacional. Además, se indicó que en la revisión del Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PIA) se realizaría dicho el arreglo institucional.

El 26 de mayo de 2017¹⁹, la DGCCDRH en coordinación con el PNCB realizó una reunión con sociedad civil para presentar los resultados del MGAS, desarrollada por ARCADIS, y la socialización de la hoja de ruta de salvaguardas de REDD+. Los objetivos de la reunión fueron los siguientes: presentar la arquitectura, flujos de datos e indicadores – SIS y MGAS; presentar la propuesta para la estructuración del arreglo institucional de la ENBCC; obtener contribuciones para la operacionalización del SIS y MGAS; y, capacitar a la sociedad civil en los propósitos y objetivos del SIS y MGAS. Además, se informó que los insumos generados durante el proceso serían tomados para las salvaguardas del R-PP/FCPF. Luego de los talleres realizados entre abril y mayo, no se tuvo más información sobre la construcción del SIS.

El 24 de agosto de 2017²⁰, en el evento “Diálogos hacia la Implementación de REDD+ en el Perú”, organizado por el MINAM, se informó de los diferentes procesos en paralelo que el MINAM estaba realizando se

llevarían a cabo dentro del “Dialoguemos”²¹; el programa nacional y la asistencia técnica de ONU-REDD; los avances en salvaguardas; y los elementos del R-PP que tendrían implicancias sobre el tema REDD+. Sobre el avance de las salvaguardas, se indicó que del proyecto R-PP/FCPF se estarían realizando 3 consultorías: la operacionalización REDD+, el PIA (a cargo de Pronaturaleza), y el EASE. Recordemos, que los instrumentos de salvaguardas solicitados por los fondos FCPF y el FIP son distintos: FCPF es el EASE y el MGAS; y, el FIP es PIA.

Hasta el momento, lo descrito se encuentra en el marco de trabajo de reuniones para el diseño e implementación del SIS. Recordemos que la consultoría de ARCADIS era para el desarrollo de la EASE aplicable a la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), el MGAS para las acciones REDD+ derivadas de dicha estrategia y la propuesta de los alcances para el diseño e implementación del SIS para REDD+ en el Perú. (PNCB&ARCADIS, 2016)

Es por eso que llama la atención, los documentos publicados por el MINAM en el primer trimestre de 2018, ya que se afirma en el marco de la EASE, que se realizaron cuatro rondas de consultas enfocadas en los impactos y riesgos socioambientales y las medidas de mitigación correspondientes. Asimismo, en mayo de 2017 se realizaron talleres del proceso EASE²² y en setiembre de 2017 se presentaron los resultados preliminares de la EASE, del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y del Marco de Gobernanza Social (MGS) en talleres en las áreas de intervención del FIP (estudio de evaluación ambiental y social). En diciembre de 2017, se realizaron reuniones con AIDSESP y CONAP nacional con el objetivo de presentar y analizar los avances de la EASE, del PGAS y del MGS en detalle. Y finalmente, en febrero de 2018 se presentaron los resultados finales en dos talleres en las áreas de intervención del proyecto FIP, con las organizaciones indígenas sobre las medidas del PGAS y del MGS. (MINAM&PID, 2017).

Esto podría significar, y según la información descrita, que durante el 2017 se realizaron las siguientes consultorías: 1) ARCADIS para el desarrollo de la EASE aplicable a la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), el MGAS para las acciones REDD+ derivadas de dicha estrategia y la propuesta de los alcances para el diseño e implementación del SIS para REDD+ en el Perú; y, 2) la consultoría para el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y del Marco de Gobernanza Social (MGS) de los proyectos del FIP.

Debido a la falta de claridad sobre los diferentes instrumentos de salvaguardas y cómo estos apoyan el diseño e implementación del SIS. Proética mediante solicitud de acceso a la información²³, solicitó al MINAM los contratos suscritos para la elaboración de los documentos “Marco de la Gobernanza Social del Programa BID –MINAM FIP Perú” y “Evaluación Ambiental y Social Estratégica, Plan de Gestión Ambiental y Social”. El MINAM respondió que no se enviaron los contratos porque estos eran responsabilidad del BID, pero se nos informa que el BID en el mes de setiembre de 2016, seleccionó a la empresa GFA Consulting Group para ser la formuladora de los estudios de pre inversión de los tres proyectos FIP promovidos por el BID, uno denominado EASE y el otro denominado PGAS. Además, el BID contrató a la Empresa Futuro Sostenible para la elaboración PIA y MGS. Proética solicitó los contratos de dichas consultorías al BID sin embargo nos dieron información errónea, ya que el link con la información era sobre los productos de las consultorías más no de los contratos.

17 En dicha reunión ARCADIS presentó de la identificación preliminar de la matriz de riesgos y beneficios asociados a la implementación de REDD+. / 18 Carta 001-2017-MINAM/VMDERN/DGCCD. Asunto: Recomendaciones relacionadas al avance de los proyectos y procesos REDD+ en el país. En referencia a la Carta Trámite Documentario N° 06011-2017. Carta del Grupo REDD+ al MINAM. 04 de mayo del 2017. / 19 Reunión realizada de 09:00 am a 17:00 pm en el Hotel Nobility, en la ciudad de Lima. / 20 Evento realizado por el MINAM en el Hotel Sol de Oro con la participación de sociedad civil y organizaciones de pueblos indígenas. / 21 El Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) para implementar las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, siglas en inglés), conformado por 13 sectores, decidió tener espacios de diálogo, llamado “Dialoguemos”, sobre las NDCs para estar seguros que lo que están proponiendo va a contar con la participación de los actores relevantes. / 22 Los talleres se realizaron en Moyobamba (03.05.2017), Yurimaguas (04.05.2017) y Puerto Maldonado (12.05.2017) / 23 Proética realizó la solicitud de información el 27 de junio del 2018 y MINAM respondió vía mail el 06 de julio del 2018.

Esta información sugiere que el proyecto R-PP/FCPF y los proyectos FIP tienen EASE diferentes, uno realizado por ARCADIS y otro por GFA Consulting Group. Pero no hay información en cómo estas consultorías apoyan al diseño e implementación del SIS. Asimismo, durante el 2015 y 2017, sociedad civil participó en reuniones para la elaboración del EASE en el marco de actividades de la ENBCC y el MGAS. Además, existe una confusión entre el Marco de Gobernanza Ambiental Social (MGAS) trabajado por ARCADIS y el Marco de Gobernanza Social (MGS) trabajado por Futuro Sostenible. Se podría decir que tanto el MGAS y MGS son documentos iguales o tienen una relación pero debido a que no se tiene información sobre el MGAS de ARCADIS, no se puede llegar a una conclusión. Cabe resaltar que para el presente informe se ha analizado el MGS de Futuro Sostenible.

Por otro lado, volviendo a las reuniones, el 08 febrero de 2018, en la reunión del MINAM con el Grupo REDD+²⁴, se dio un nuevo cronograma de implementación de salvaguardas como el marco legal e institucional de salvaguardas (Mayo 2018), el SESA y MGAS (Junio 2018), la interpretación y conceptualización de salvaguardas de REDD+ (Julio 2018), la versión final del resumen de información (Agosto 2018), el diseño preliminar del SIS beta (Octubre 2018) y el piloto SIS-versión Beta (Diciembre 2018). Además, en dicha reunión se expuso sobre la situación de los proyectos del PI-FIP, se indicó la situación administrativa y la lista de reuniones del proceso participativo de los proyectos.

Luego de algunos meses, en el mes de junio²⁵, en otra reunión entre el MINAM y el Grupo REDD+, la DGCCDRH indicó un nuevo cronograma para las salvaguardas: elaboración de lineamientos para la participación e involucramiento de actores (junio-agosto 2018), Grupo de trabajo que facilite y apoye el desarrollo de salvaguardas y el SIS (julio-setiembre 2018), análisis de los elementos constitutivos de las salvaguardas Cancún, acorde a los marcos de gobernanza y las circunstancias nacionales (julio-noviembre 2018), la primera versión sobre cómo el país aborda y respeta las salvaguardas (julio-noviembre 2018); y, el resumen de información (diciembre 2018). (Morales, 2018).

Finalmente, en las reuniones de 2018, no se ha mencionado cómo los productos de las consultorías ya realizadas por ARCADIS, GFA Consulting y Futuro Sostenible se enmarcan dentro de los nuevos plazos de la DGCCDRH.

2.4 La Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE), el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), y el Marco de Gobernanza Social (MGS)

En esta sección analizaremos los documentos EASE, PGAS y MGS debido a que son los únicos documentos públicos que analizan y definen las salvaguardas sociales y ambientales en el marco de REDD+. Si bien estos productos no evalúan los riesgos sociales y ambientales de la ENBCC, es importante monitorear y analizar los avances en la identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales para REDD+ a pesar que están enfocados en algunas zonas de intervención del proyecto PI-FIP. Además, en dichos documentos se analiza la forma de abordaje de la lucha contra la corrupción en el sector forestal; la identificación del problema de tráfico de tierras en la Amazonía; y, la fiscalización y fortalecimiento de la gobernanza forestal.

2.4.1 Análisis del EASE

El objetivo del EASE es asegurar la identificación de riesgos, impactos y oportunidades relacionadas al PI-FIP, promover la participación de los actores en la identificación y análisis de temas estratégicos y alternativas de desarrollo; y definir acciones para el correcto abordaje de los temas socio-ambientales. Por su parte, el PGAS está orientado a prevenir los impactos ambientales negativos de los proyectos, con acciones que estén bajo el marco legal nacional y las salvaguardas del BID.

En el documento de EASE, se identifica a un equipo de Salvaguardas Ambientales y Sociales de la Unidad Ejecutora que será responsable de velar por el cumplimiento con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID, así como la ejecución del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el Marco de Gobernanza Social (MGS). Durante la implementación del FIP, el EASE realizará el seguimiento a las medidas que se incluyen en el PGAS, también realizará los reportes sobre las actividades realizadas, conforme a la frecuencia establecida para los informes de progreso (semestral), los que deberán entregarse a las instancias nacionales y, a través de ellas, al BID. El PNCBCC entregará informes de cumplimiento ambiental de manera semestral al Banco, durante el periodo de ejecución del Programa. Además, en el marco del monitoreo socio ambiental se realizará el seguimiento de los indicadores establecidos en el PGAS.

Si bien el documento EASE tiene un resumen de los principales marcos legales aplicables al ámbito ambiental y social, uso de suelo y titulación de tierras; y referencias al Acuerdo de París, Convenciones, Declaraciones y Protocolos. No se encuentra diversas fuentes de información de estudios de organizaciones de sociedad civil e informes de organismos públicos sobre los problemas y cuellos de botella de la titulación en la Amazonía, existe un pequeño análisis sobre el proceso de titulación de tierras en las zonas de intervención (MINAM&BID, 2017; págs. 136-138); y, los desafíos principales para la titulación y ampliación de comunidades nativas (MINAM&BID, 2017; págs. 138-140).

Por su parte, en los riesgos sociales derivados de la implementación del FIP, se encuentra la posibilidad que se alquile las tierras o se cedan derechos forestales a favor de terceros; uno de los factores de vulnerabilidad citados es la **corrupción local**. Asimismo, se ha identificado como incentivos y amenazas en los ámbitos de intervención de los PIP01 y PIP03, **la inestabilidad institucional y tráfico de influencias, que provocan actos de corrupción**. Finalmente, un riesgo identificado para la implementación del FIP, es **el tráfico de tierras en zonas no categorizadas**, en donde la ausencia de un catastro actualizado, **aunado a actos de corrupción**, ha facilitado el tráfico de tierras en áreas donde no se ha formalizado la tenencia de la tierra.

Un punto importante, es que una gran parte de las zonas de intervención del programa PI-FIP están bajo manejo privado (61%), propiedad formal de comunidades nativas (23%) y predios agrícolas de pequeños usuarios del bosque (PUB) (5%). Solo el 20% se encuentra bajo gestión pública, como áreas naturales protegidas, áreas de conservación regional y áreas sin derechos otorgados. Pero a pesar que el PI-FIP está en su mayoría bajo manejo privado, se identifica como amenazas al P-FIP las actividades agrícolas no sostenibles, los cultivos ilícitos, la minería ilegal (PIP03), actividades extractivas (forestales, caza y pesca) y el tráfico ilegal de madera y fauna silvestre.

2.4.2 Análisis PGAS

El PGAS tiene como objetivo contribuir a la implementación de los aspectos ambientales y sociales del PI-FIP. El ámbito de alcance del PGAS es la zona del PIP01 y PIP03. Las líneas de acción son las siguientes:

1. *Fortalecimiento de la institucionalidad pública.*
2. *Gestión eficiente de los recursos forestales y de fauna silvestre.*
3. *Fortalecimiento de la gobernanza forestal a nivel local.*
4. *Interculturalidad, género y comunicación.*

De las cuatro líneas de acción, se ha analizado las líneas dos y tres debido a que presentan información sobre fiscalización, fortalecimiento de la gobernanza, control; y, salvaguardas ambientales y sociales.

En la línea de acción 2) Gestión eficiente de los recursos forestales y de fauna silvestre, se tiene la estrategia 2.1: Fortalecer la gestión de planes de manejo forestal y de fauna silvestre a cargo de comunidades y PUB. Lo cual busca prevenir infracciones que desemboquen en sanciones, multas e inhabilitaciones desde el Estado (OSINFOR, SERFOR). Se plantea como meta realizar un estudio que permita identificar la problemática (sanciones y multas) en comunidades nativas y PUB que aprovechan bosques y potenciales medidas preventivas y de control. Este estudio tendría un presupuesto de 50 mil dólares. Asimismo, la estrategia 2.3: Aplicar salvaguardas ambientales y sociales específicas para reconocimiento titulación y ampliación de tierras, tiene como principal actividad adaptar y aplicar el instructivo sobre titulación de tierras del PTRT3.

Por otro lado, la línea de acción 3) Fortalecimiento de la gobernanza forestal a nivel local, tiene dos estrategias. La primera es 3.1.1: Estrategia de salida para asegurar la sostenibilidad de las acciones que apoya el FIP I; el cual implica, la realización de un diagnóstico que permita identificar estrategias de sostenibilidad de los procesos impulsados por el programa. Este estudio tendría un presupuesto de 35 mil dólares. La segunda estrategia 3.1.2: Articulación de los Planes de Vida con otras iniciativas de apoyo técnico financiero, tiene el objetivo facilitar la articulación de los planes de vida con programas, proyectos u otras iniciativas para su financiamiento. Esta actividad no contaría con presupuesto ya que sería parte del trabajo del equipo técnico del FIP.

En las medidas de contingencia del PGAS, sobre el enfrentamiento con actores ilegales, se espera tener un protocolo de actuación en el cual los comités de vigilancia y control forestal comunitario pueden pedir apoyo a la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional (ARFFS), la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas.

Finalmente, si bien como parte de las conclusiones y recomendaciones, se aborda el tema de tráfico de tierras como un proceso relacionado con la migración, y que afecta principalmente a las poblaciones originarias que no cuentan con garantías jurídicas sobre sus tierras; llama la atención, la recomendación para dicho problema como es ubicar las debilidades en sistemas de control y vigilancia; e informarlas a las instancias competentes al más alto nivel para que se encarguen de tomar acciones y las monitoreen.

Asimismo, la recomendación para algunos de los proyectos del FIP asociados en plantaciones, como es el caso del PIP1 (palma aceitera, palmito, cacao), es que el PNCB identifique los potenciales impactos y alertar a las instituciones estatales competentes como SERNANP, MTC, MINEM, etc.

2.4.3 Análisis MGS

El Marco de Gobernanza Social (MGS) fue elaborado en el marco del proceso del EASE para el FIP, con el objetivo de manejar los riesgos e impactos negativos sociales y ambientales identificados por la EASE. Asimismo, incluye medidas específicas enfocadas en la gestión de riesgos sociales y en la promoción de una adecuada gestión social, y que complementan el PGAS. Es importante, indicar que el MGS está diseñado para el PIP01 y PIP03 aprobados por la entidad formuladora en el marco del sistema INVIERTE PE.

El MGS señala que debido a las singularidades sobre la tenencia y derechos de uso de recursos del territorio se deberían identificar en el levantamiento de las líneas de base; esto quiere decir, realizar más estudios sobre el tema.

Sobre el driver de deforestación de los proyectos del FIP, se indica que la deforestación ocurre principalmente por la población migrante (Futuro Sostenible, 2018). Esta información, llama la atención debido a que existen estudios (GGGI&DIE, 2015) que afirman como las principales causas directas de la deforestación en el Perú son la agricultura y la ganadería, a las cuales se les atribuye en conjunto el 81-93%. Otras causas directas son la minería, como la minería ilegal en Madre de Dios y los cultivos ilícitos e ilegales como la coca. Además, identificada la deforestación por los proyectos de infraestructura como las hidroeléctricas, la explotación de hidrocarburos, las malas prácticas de extracción de madera y la tala ilegal. Asimismo, causas indirectas la falta de claridad de tenencia de tierra; la demanda de los mercados tanto nacional como internacional por productos agrícolas como la palma aceitera, la carne, el café, etc.; la alta migración de la sierra hacia la Amazonia; y en general, la existencia y establecimiento de incentivos institucionales, legales y financieros que originan el cambio de cobertura forestal a otros usos, especialmente agropecuarios.

Por otro lado, el mecanismo de resolución de quejas durante la fase inicial de ejecución del proyecto, no contempla las quejas por corrupción ya que estas se deben remitir a los mecanismos de rendición de cuentas de la organización o a los órganos administrativos o judiciales para una investigación formal. Asimismo, se señala el mecanismo de quejas y reclamos operacionales del BID, pero no hay información sobre el mecanismo de quejas de REDD+, parte y requisito del FCPF, ni se contemplan sistemas nacionales existentes para reclamos, solicitud de sanciones o gestión de conflictos por temas de corrupción a nivel del marco nacional legal.

Es importante recordar que, en el marco nacional legal, la queja es entendida y tratada según la Ley del Procedimiento Administrativo General como la existencia de defecto en la tramitación de un procedimiento administrativo, como la suspensión del procedimiento administrativo o el incumplimiento de los plazos establecido. En cambio, el reclamo es la insatisfacción o disconformidad del ciudadano en referencia a la atención brindada en una entidad pública y es canalizada mediante el Libro de Reclamaciones. (Proética, 2017)

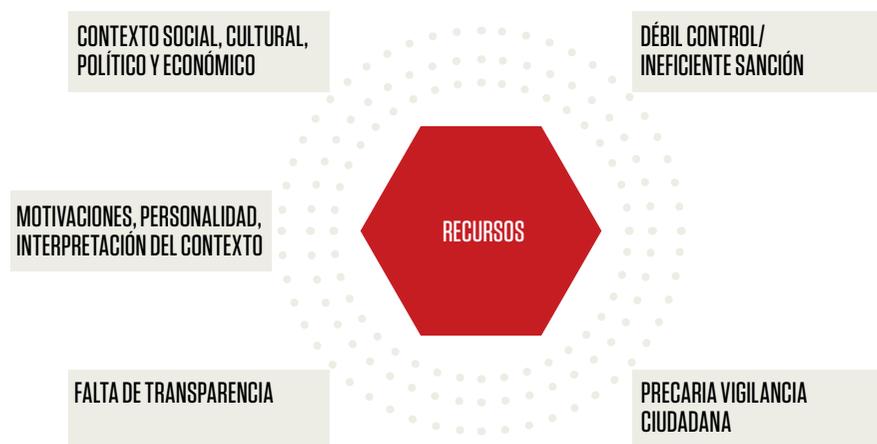
Por otro lado, en junio de 2016, SERFOR aprobó el documento “Lineamientos para la articulación de las autoridades en el ejercicio de su potestad sancionadora y desarrollo del procedimiento administrativo sancionador”, el cual regula los procedimientos administrativos sancionadores como consecuencia de las acciones de control del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) o las ARFFS, las acciones de fiscalización del SERFOR, las ARFFS o el OSINFOR, la inspección o

supervisión del SERFOR, las ARFFS o el OSINFOR, las denuncias ante el SERFOR, las ARFFS o el OSINFOR, la petición o comunicación justificada de instituciones públicas y otras acciones en las que las Autoridades Administrativas tengan competencia, conforme a Ley. Este es un mecanismo existe para la sanción y control de los recursos forestales pero tampoco ha sido mencionado en los documentos.

2.5 ¿Cómo el EASE y el PGAS promueven la lucha contra la corrupción y apoyan a la reducción de la deforestación?

La corrupción es el uso de poder confiado para obtener beneficios privados indebidos, pero sobre todo debemos entender que el escenario para que se dé un acto de corrupción se propicia cuando existe falta de transparencia, una precaria vigilancia ciudadana e ineficientes mecanismos de control (Proética, 2009). En otras palabras, cuando tenemos una débil gobernanza es mucho más fácil el desarrollo de la corrupción. Por eso en esta sección, no vamos a buscar actos de corrupción administrativos o políticos, sino que se analizará los procesos participativos para las salvaguardas, así como la vinculación de las salvaguardas para la lucha contra la corrupción.

Gráfico N° 02: ESTRUCTURA DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN



Fuente: (Proética, 2009)

Sobre los mecanismos de participación para la construcción de salvaguardas, si bien se han llevado diferentes talleres entre los años 2015 y 2017 hasta el momento no se tiene un SIS para el país. A pesar de las continuas reuniones del Grupo REDD+ con la DGCCDRH y el PNCB, no hay información pública sobre el producto final de ARCADIS, que tenía como objetivo elaborar el SIS, así como no hay información de la relación del EASE de ARCADIS con el documento EASE del PI-FIP.

Por otro lado, en los documentos del EASE y PGAS se han identificado la necesidad de fortalecer la gobernanza, así como los problemas referidos a actos de corrupción. Pero llama la atención que una de las estrategias para fortalecer la gobernanza sea un diagnóstico que permita identificar estrategias de sostenibilidad de los procesos impulsados por el programa con un costo de 35 mil dólares. Cuando la gobernanza a nivel local debería ser empoderada y fortalecida en temas de gestión, resolución de conflictos, etc.

Los actos de corrupción, tráfico de tierras y tráfico de influencias son recogidos como un problema actual en la Amazonía, y son tomados como los riesgos para la misma implementación de los proyectos PIP. Pero la solución son reportes a las instancias competentes al más alto nivel, para que se

tomen las acciones correspondientes. No hay información sobre cómo sería el sistema de alerta o reporte en dichos casos. Además, antes que un reporte a las autoridades se debería contar con un mecanismo de coordinación entre los comités de vigilancia de los beneficiarios de los proyectos y el OSINFOR, SERFOR, FEMA y la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas. Asimismo, debido a que se han identificado como problemas y riesgos para la implementación del PIP los actos de corrupción, tráfico de tierras y tráfico de influencias; es necesario, que el mecanismo de quejas no solo se base en las salvaguardas o políticas operacionales del BID sino que debe incluir un protocolo de acción para las quejas de corrupción.

Finalmente, lo avanzado en salvaguardas entre los años 2015 y 2017 no toma en consideración la relación de los actos de corrupción y el aumento de la deforestación en la Amazonía; a pesar que son problemas que han sido identificados como riesgos. Además, el desarrollo de las salvaguardas se ha generado en talleres participativos bajo el marco de consultoras, que no necesariamente tienen una articulación para la elaboración del SIS sino que han sido tomados como procesos diferenciados para la implementación de los proyectos R-PP y PI-FIP.

CAPÍTULO 3

FONDOS CLIMÁTICOS
Y REDD+: ¿QUÉ PASÓ
CON LA GOBERNANZA Y
LA LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN ENTRE EL
2015-2017?

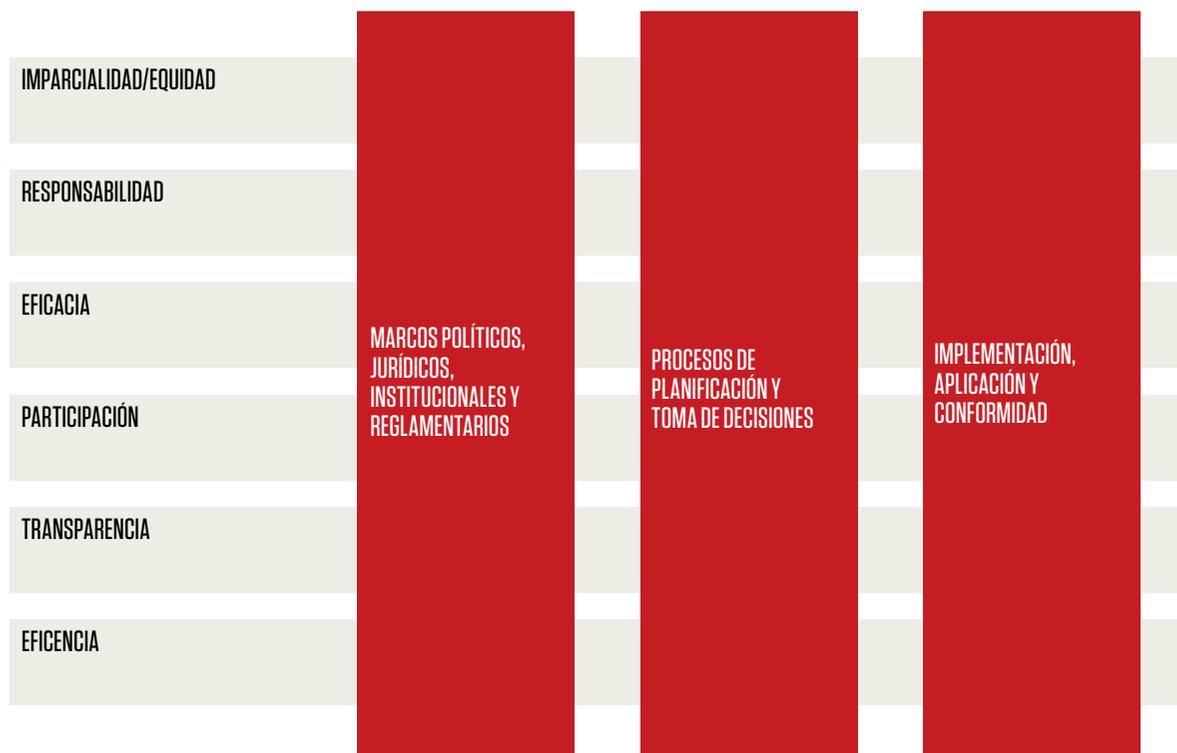
3. Fondos climáticos y REDD+: ¿Qué pasó con la gobernanza y la lucha contra la corrupción entre el 2015 -2017?

3.1 Metodología

El concepto de gobernanza ha evolucionado a lo largo del tiempo. Una de las primeras aproximaciones al concepto se basó en la forma en que una sociedad es administrada y en el que se identifican prioridades e intereses en base a consensos donde han participado una gran variedad de actores. A esto se agregó que la gobernanza podría verse limitada por la forma en que el Estado presta sus servicios, teniendo en consideración la forma en que los funcionarios y entidades públicas obtienen y ejercen el poder y autoridad para identificar las políticas públicas y brindar bienes y servicios públicos (FAO, 2007). Con el pasar del tiempo, se empezó a discutir los límites operacionales del concepto gobernanza. Ante esto surgió la “buena gobernanza”; que debe ser entendida como la participación de las partes interesadas, la transparencia en la toma de decisiones, la responsabilidad de los actores y de los responsables de las decisiones, el estado del derecho y la previsibilidad. Además, se asocia con una gestión eficiente y efectiva de los recursos naturales, humanos y financieros y con una redistribución justa y equitativa de los recursos y beneficios. Cabe aclarar que este concepto de buena gobernanza puede aplicarse a diferentes áreas como derechos humanos, elecciones, gestión de recursos naturales (forestal, pesca, minería), etc.

El concepto de buena gobernanza forestal tiene tres pilares para medir el grado de evaluación. El primer pilar se encuentra relacionado con los marcos políticos, jurídicos, institucionales y reglamentarios, engloba la coherencia de los sistemas políticos e institucionales del sector forestal. El segundo pilar, abarca los procesos de planificación y de toma de decisiones, engloba el nivel de transparencia, responsabilidad e integración de procesos sobre la gestión forestal. El tercer pilar, es la implementación, aplicación y conformidad, engloba el nivel de implementación de los marcos políticos, jurídicos, institucionales y reglamentarios. Además, considera los niveles de eficacia, equidad y eficiencia de la implementación. (FAO & PROFOR, 2011)

Gráfico N° 03: PILARES Y PRINCIPIOS DE LA GOBERNANZA



Fuente: (FAO&PROFOR, 2011)

Para el caso del sector forestal, Proética plantea que la corrupción debe ser vista como el motor que está detrás de todos los motores que impulsan la deforestación, ya que esta se encarga de sostener el ciclo perverso de varias actividades legales e ilegales que fomentan la deforestación. Tal es el caso del tráfico de tierras en la Amazonía asociado al cambio de uso de suelo, la corrupción de malos funcionarios públicos y la impunidad por la que estos se siguen sosteniendo del sistema en relación a las actividades extractivas ilegales de recursos naturales, como son la tala ilegal, tráfico de especies, tráfico de fauna silvestre, etc. Muchas de estas actividades se encuentran relacionadas directamente a delitos financieros, financiamiento ilegal de partidos políticos, lavado de activos, contrabando, entre otros. Mención aparte, -sin dejar de estar relacionado-, es la falta de articulación institucional para la lucha contra la corrupción así como los vacíos legales pueden ser tomados para beneficiar a ciertos grupos con intereses económicos.

Este capítulo analiza los componentes de los proyectos PNUD-DCI; Proyecto DCI-Perú, Noruega y Alemania Fase I y Fase II; Asistencia técnica ONU-REDD+; Programa Nacional ONU-REDD+; FCPF y FIP y su relación con la lucha contra la corrupción en el sector forestal. Asimismo, se analiza la implementación de dichos proyectos para el espacio de toma de decisiones y participación; la rendición de cuentas; la transparencia y acceso a la información pública; y la lucha contra la corrupción entre los años 2015 y 2017²⁶. El análisis se hace en base a la descripción de la gestión del MINAM y el PNCB para la implementación de dichos proyectos basado en información pública, información de páginas webs, reuniones de trabajo, talleres bajo la responsabilidad del MINAM-PNCB, reuniones del Grupo REDD+; y, comunicados y/o cartas de actores o beneficiarios de los proyectos. Es por eso, que los elementos a analizar deben ser entendidos de la siguiente manera:

Espacio de toma de decisiones y participación

Espacio promovido por el responsable de la ejecución del proyecto donde interactúan actores que toman decisiones sobre el diseño o implementación del proyecto, período de las reuniones y decisiones importantes que hayan generado cambios en el diseño o implementación del proyecto. Sobre participación, descripción de los actores; procesos o reuniones participativas para el diseño o implementación; período y objetivo del proceso participativo; y, cartas y/o comunicados con comentarios al diseño o implementación del proyecto.

Rendición de cuentas

Reuniones promovidas por el responsable de la ejecución del proyecto con actores que no necesariamente formen parte del espacio de toma de decisiones para informar sobre el avance del diseño o implementación del proyecto. Asimismo, presentación de informes oficiales de la evaluación del avance del proyecto a nivel técnico y presupuestario.

Transparencia y acceso a la información

Información de la página web del responsable de la ejecución y/o financista del proyecto con información del diseño o implementación del proyecto. No se mide la calidad sino la existencia de la información. Asimismo, reuniones de información promovidas por el responsable de la ejecución del proyecto, solicitud de reuniones de información; y, cartas o mecanismos promovidos por actores para acceder a información del diseño o implementación del proyecto.

Lucha contra la corrupción

Los componentes, actividades o resultados del diseño o implementación del proyecto como la identificación y generación de medidas de control y de auditorías internas para los casos de corrupción de funcionarios; el fortalecimiento de capacidades en la lucha contra la corrupción a organismos de control y áreas vulnerables a las ilegalidades dentro del sistema público; la simplificación de los procedimientos administrativos que contribuyan a mejorar los servicios de atención al ciudadano así como la denuncia para casos de corrupción; el establecimiento de mecanismos de denuncias confidenciales y sistemas de seguimiento de estas, así como sistemas de protección del denunciante (tanto para funcionarios como para ciudadanos); el fortalecimiento de capacidades para funcionarios públicos en temas de fiscalización y control; y, mecanismos que generen una mejor articulación interinstitucional entre la Policía Nacional, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), Fiscalía Especializada en

delitos de Corrupción, y la Fiscalía especializada en criminalidad organizada, así como la Procuraduría Ambiental, y los organismos nacionales de control. Asimismo, la identificación y articulación de temas de trabajo como el tráfico de tierras, tráfico de madera, tráfico de especiales; y, cambio de uso de la tierra.

3.2 Proyecto DCI-Perú, Noruega y Alemania (Fase I)

En setiembre de 2014, Perú firmó la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con Noruega y Alemania para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques en el Perú. El monto de la DCI fue por 300 millones de dólares²⁷, de los cuales 50 millones de dólares fueron destinados para las Fase I y II, y 250 millones de dólares para la Fase III (por la reducción de emisiones verificadas). Es importante señalar que el Gobierno peruano se comprometió oficialmente a realizar las siguientes fases para recibir los desembolsos de financiamiento (PNCB, 2017a):

Primera fase (preparación)

La implementación de la medición, reporte y verificación (MRV) para la deforestación bruta; designar e implementar un Mecanismo de Financiamiento; el respaldo político a la estrategia nacional para la reducción de la deforestación (Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático); establecer los instrumentos clave para la aplicación de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre; definir el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales/ Nivel de Referencia forestal; y establecer un sistema para monitorear, informar y garantizar las salvaguardas de REDD+.

Segunda fase (transformación)

Cesar autorizaciones de conversión de tierras con bosques (bajo la categoría de capacidad de uso mayor de la tierra forestal o de protección) a usos agrícolas; producir una evaluación del impacto de la deforestación y degradación forestal por actividades en la Amazonía peruana, incluyendo extracción de madera, minería, agricultura e infraestructura; reducir en un 50% el área remanente de bosques sin asignación legal de categoría de uso forestal ni de derechos otorgados, en un manera que evite la conversión de bosques a plantaciones; incrementar en por lo menos 5 millones la regularización de tierras indígenas, específicamente comunidades nativas (incluyendo reconocimiento, demarcación, titulación, ampliación, registro de comunidades nativas; incluir al menos 2 millones de ha bajo el mecanismo de pago por resultados de conservación en comunidades nativas (transferencias directas condicionadas bajo el Programa Nacional de Conservación de Bosques, y otros esquemas); y la implementación de los proyectos FIP de acuerdo con los planes existentes, para el año 2016 como máximo, con la intención de acelerar la implementación.

Tercera fase

Es el pago por las acciones de la reducción verificada de emisiones.

En noviembre de 2015, el Gobierno optó a que a través del PNUD se realice el primer desembolso de 5 millones de dólares. Este primer desembolso debería apoyar el inicio de la implementación de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) de Perú, Noruega y Alemania. Pero sobre todo apoyaría un plan de implementación de la Fase 2 (metas anuales, recursos disponibles) construido de manera participativa y descentralizada, e implementaría acciones tempranas de la Fase 2. Parte de las acciones priorizadas serían la titulación de comunidades nativas, ordenamiento forestal e incentivos para conservación con comunidades nativas. (Luna, 2015).

El 29 de noviembre de 2016 (MINAM, 2016), en la reunión de coordinación sobre la DCI con representantes de NICFI, BMZ, PNCB Y DGCCDRH, se acordó que el plazo del cierre de la primera fase de la DCI sería el 31 de marzo de 2017 con el logro de los siguientes pendientes:

- Acta de reunión de coordinación con los pueblos indígenas amazónicos que incluya una hoja de ruta para integrar la propuesta de MRV indígena en el monitoreo de bosques.

- Hoja de ruta para el establecimiento del mecanismo financiero permanente para la DCI
- Hoja de ruta para el sistema de información de salvaguardas (SIS)
- Reglamentación del Consejo Directivo de SERFOR, y su establecimiento oficial.
- Propuesta técnica y hoja de ruta para formalizar la institucionalidad del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques.

Una de las metas que más discusión y variación sigue teniendo hasta la actualidad es el mecanismo financiero. En el inicio de la implementación de la Fase I, se había previsto una figura de fideicomiso, administrado por una entidad financiera nacional. Luego del cambio de gobierno en julio de 2016, se replanteó el mecanismo financiero a los Convenios de Apoyo Presupuestario (CAP). Pero a la fecha no se tiene un consenso público entre Noruega y MINAM para dicho mecanismo.

Cuadro N° 05: METAS Y RESULTADOS DE LA FASE I DCI (2015-2017)

NOMBRE DEL PROYECTO	METAS	RESULTADOS
PROYECTO FASE I DCI-PERU, NORUEGA Y ALEMANIA	Meta 1: Implementación de la medición, reporte y verificación (MRV) para la deforestación bruta (2014)	Hoja de ruta para integrar la propuesta de "MRV con enfoque indígena" en el monitoreo de bosques
	Meta 2: Mecanismo Financiero	Hoja de ruta para el establecimiento del Mecanismo Financiero Permanente para la DCI
	Meta 3: Estrategia Nacional de Cambio climático	Decreto Supremo N° 007-2016-MINAM que aprueba la ENCC
	Meta 4: Ley forestal y de fauna silvestre	Implementación de la institucionalidad del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre
	Meta 5: Definir el nivel de referencia de emisiones forestales / nivel de referencia forestal (2015)	Hoja de ruta para formalizar la institucionalidad del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de bosques
	Meta 6: Sistema de Información de Salvaguardas	Hoja de ruta para el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)

Fuente: basado en (PNCB, s.f)

Espacio de toma de decisiones y participación

La estructura de la gobernanza de la DCI está compuesta por el Grupo Consultivo Conjunto, el Grupo de Coordinación Intersectorial, el Grupo de Trabajo Interdisciplinario y la Secretaría Técnica, los cuales se encargan de la toma de decisiones para la implementación del cumplimiento de los objetivos de la DCI en cada fase de ejecución. El Grupo Consultivo Conjunto se reúne una vez al año y está integrado por representantes de Ministerio Federal de Medio Ambiente de Alemania (BMU, siglas en alemán), la iniciativa Noruega Internacional de Clima y Bosques (NICFI) del Ministerio del Clima y Ambiente; y el Viceministerio de Desarrollo Estratégico del Ministerio del Ambiente Perú (PNCB, 2017a). Asimismo, durante el primer semestre de 2016²⁸, se realizaron diferentes talleres y reuniones con participación de Gobierno regionales, organizaciones indígenas, sociedad civil e instituciones públicas con el objetivo de informar, socializar y recoger aportes para la DCI.

Sobre la gobernanza de la DCI (MINAM, 2016), se indicó que MINAM enviaría la versión actualizada de la nota conceptual sobre gobernanza y coordinación de la DCI, incorporando los aportes de Noruega y Alemania. Luego, MINAM debería coordinar con los diferentes sectores, gobiernos regionales y otros actores relevantes para recibir aportes y establecer la versión final del documento. El plazo para aprobar este documento a nivel del Grupo Consultivo Conjunto de la DCI sería en marzo de 2017. A julio de 2018, todavía no se tiene listo la gobernanza y coordinación de la DCI.

Rendición de cuentas

Diferentes reuniones promovidas²⁹ por el MINAM y PNCB como parte de la agenda de trabajo de los miembros de la Iniciativa Internacional Noruega de Bosques y Clima (NICFI), la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) y la Embajada de Noruega (sede Chile) con sociedad civil, funcionarios públicos y organizaciones indígenas para dialogar sobre los resultados de la misión conjunta del Gobierno de Noruega y Perú sobre los avances de la DCI. Es importante remarcar que las reuniones³⁰ eran informativas sobre los avances de la implementación de la DCI, no se brindaron ni se construyeron herramientas para el monitoreo del proceso.

Acceso a la información y transparencia

El PNCB en su página web creó un espacio específico sobre la DCI, con información de los talleres y reuniones realizadas hasta junio de 2016. Luego del cambio de gobierno, no se actualizó dicha página hasta marzo de 2017 cuando se inició el proceso participativo para la fase II. Asimismo, el PNCB realizó diferentes reuniones con actores para informar sobre el inicio y ejecución de la Fase I de la DCI³¹.

Lucha contra la corrupción en el sector forestal

Los productos, resultados y actividades de esta fase del proyecto no están vinculados a la lucha contra la corrupción en el sector forestal.

3.3 Proyecto DCI-Perú, Noruega y Alemania (Fase II)

Es importante mencionar que para la Fase II se debe tomar en consideración tanto el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI y el proyecto PNUD-DCI “Preparando el camino para la plena implementación de la fase de ‘transformación’ de la Declaración Conjunta de Intención – DCI”; ya que el proyecto PNUD-DCI, conocido como Proyecto Apoyo a la DCI,

tiene como objetivo apoyar la implementación de la fase II. Es más, el Plan de Implementación de la Fase II y el proyecto PNUD-DCI, en algunos casos, comparten resultados. Por eso primero analizaremos el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI y luego el proyecto PNUD-DCI.

El 29 de noviembre de 2016 (MINAM, 2016), en la reunión de coordinación sobre la DCI con representantes de NICFI, BMZ, PNCB y DGCCDRH, en relación con el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, se acordó que el plazo final para lograr el Plan de Implementación de la Fase II por parte del Grupo Consultivo Conjunto del acuerdo sería en junio de 2017. Asimismo, se indicó que hasta el 22 de diciembre de 2016, el MINAM enviaría a Noruega y Alemania la propuesta de hoja de ruta para el proceso, coordinada con diferentes sectores gobiernos regionales, sociedad civil, organizaciones indígenas. En el Plan de Implementación de la Fase II se debería incluir la definición conceptual de todas las metas de la Fase II.

Espacio de toma de decisiones y participación.

Si bien en 2017, el MINAM propuso unos lineamientos de gobernanza de la DCI³², hasta el momento no se tiene cambios en la estructura de gobernanza establecida en el 2016. Pero existe la posibilidad de simplificar la propuesta de gobernanza de la DCI³³ a dos espacios: uno de decisión y otro más técnico. Por otro lado, el 24 de marzo de 2017, se realizó la reunión de apertura del proceso participativo para la formulación del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI. A esta reunión solo se invitó por sociedad civil a los representantes del Grupo REDD+, integrado por Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y Proética, como representante titular y alterno. Asimismo, se presentó al equipo encargado del proceso participativo y el cronograma de talleres regionales: Loreto (30 de marzo), San Martín (06 de abril), Madre de Dios (21 de abril) y Pucallpa (27 de abril).

Al ser DAR y Proética las únicas organizaciones de sociedad civil invitadas para el proceso participativo, estas plantearon en la reunión la necesidad de involucrar a organizaciones de sociedad civil regional debido a que no fueron convocados, la única participación de sociedad civil fueron los representantes del Grupo REDD+. En cada taller se discutió sobre una meta en específico del plan y se indicó la presencia de una comitiva de 40 funcionarios de sectores públicos nacionales en los talleres regionales. Finalmente, en el último taller en la ciudad de Pucallpa se indicaron los siguientes pasos: primera versión del plan de implementación fase II-DCI (junio), talleres /reuniones de socialización de la primera versión del Plan (julio), segunda versión del plan de implementación Fase II-DCI (agosto); la socialización y revisión de la segunda versión (agosto); y los talleres de socialización de la versión final del Plan (agosto-setiembre).

En 2018, el PNCB retomó el proceso participativo con la organización de mesas técnicas en dos etapas (12 al 14 de febrero) y (27 de febrero al 01 de marzo) con el fin de formular la versión final del Plan. En la primera etapa se abordaría el análisis de brechas y riesgos para el cumplimiento de los entregables (metas); y en la segunda etapa se abordaría el diseño de intervenciones para el cumplimiento de los Entregables (metas). (P.Patrón, correo electrónico al Grupo REDD, 05 de febrero del 2018).

28 Anexo I relación de reuniones en el año 2016 / 29 Anexo I relación de reuniones en el año 2016 / Análisis en base a las siguientes reuniones: 05/12/17 reunión promovida por PNCB con sociedad civil y funcionarios públicos con el objetivo de presentar los avances y próximos pasos de la DCI. 02/12/16 reunión del Grupo REDD+ en la cual se aprovechó la presencia de la Misión Noruega en el país y se invitó a representante de NORAD para dialogar sobre espacios de participación. 29/09/16 reunión promovida por el PNCB con sociedad civil con presencia de representantes de NICFI, NORAD y Embajada de Noruega. 03/06/16 reunión promovida por el PNCB para presentar el plan de la 2 fase de la DCI. / 31 Ibid / 32 Asimismo, entre el 11 de julio y 21 de julio del 2017 se realizó la consulta pública sobre el documento de los Lineamientos de Gobernanza de la Declaración Conjunta / 33 La propuesta de lineamientos de gobernanza de la DCI hasta julio del 2018 no tiene un consenso público aprobado entre MINAM y el Gobierno de Noruega.

Cuadro N° 06: FASE II DCI Y ENTREGABLES

FASE II DCI-PERU, NORUEGA Y ALEMANIA	Entregable 1: Cesar autorizaciones de conversión de tierras con bosques (bajo la categoría de producción forestal o de protección) a usos agrícolas
	Entregable 2: Producir una evaluación del impacto de la deforestación y degradación forestal por actividades en la Amazonía peruana, incluyendo extracción de madera, minería, agricultura e infraestructura
	Entregable 3: Reducir en un 50% el área remanente de bosque que se encuentre sin categorización, en una manera que se evite la conversión de bosques a plantaciones
	Entregable 4: Incrementar en por lo menos 5 millones de hectáreas la regularización de tierras indígenas, específicamente comunidades nativas (suma de demarcación más otorgamiento del derecho/título)
	Entregable 5: Incluir al menos 2 millones de hectáreas en el pago por resultados de conservación de comunidades nativas (transferencias directas condicionadas bajo el Programa Nacional de Conservación de Bosques, y otros esquemas)
	Entregable 6: Implementación de proyectos FIP de acuerdo con los planes existentes, para el 2016 como máximo, con la intención de acelerar la implementación, de ser practicable

Fuente: basado en (MINAM, 2018)

Por otro lado, la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del MINAM, el 14 de junio de 2018, realizó la reunión “Diálogo sobre el proceso de implementación de la Fase II de la DCI”, en la cual participaron representantes de la sociedad civil, organizaciones indígenas, el MEF, SERFOR, etc. En dicha reunión, se informó que el próximo desembolso sería de aproximadamente 10 millones de dólares, previo visto bueno del Plan de Implementación de la Fase II. De acuerdo con la DGCCD, el desembolso sería para promover incentivos financieros a los gobiernos regionales amazónicos para que implementen acciones de protección para los bosques, así como para el cumplimiento del Acuerdo. Sin embargo, en dicha reunión no se presentó el mecanismo financiero y el plan de inversión que se aplicaría para la ejecución de este fondo. Finalmente, se indicó el cronograma de los espacios participativos para la última fase de recojo de aportes³⁴; y la fecha de publicación del documento completo (18 de junio) en la página web del MINAM para consulta pública.

Rendición de cuentas

En las diferentes reuniones de las misiones de Noruega y Alemania con sociedad civil, gobiernos regionales, y AIDSESP y CONAP; se brindó información sobre el seguimiento a los resultados de la implementación del proyecto. Es importante remarcar que las reuniones fueron informativas sobre los avances de la implementación de la DCI, no se brindaron ni se construyeron herramientas para el monitoreo del proceso.

Acceso a la información y transparencia

El PNCBCC creó un espacio específico en su página web sobre la DCI con información de los talleres y reuniones realizadas hasta junio de 2016. Luego del cambio de gobierno en julio de 2016, no se tuvo más información hasta que en marzo de 2017 se dio inicio al proceso participativo para la fase II.



³⁴ Las reuniones con los Gobiernos Regionales se realizarían entre las semanas del 18 junio y la 25 de junio. Se realizaría un taller multiactor de devolución la semana del 2 de julio. La aprobación de Viceministerios y Despacho Ministerial de la versión final del Plan sería en la semana del 23 de julio. Finalmente, el envío formal del Plan a Noruega y Alemania se programaría para la última semana de julio.

Lucha contra la corrupción en el sector forestal

Según el plan de implementación de la Fase II, el entregable 1 se relaciona con las acciones estratégicas de la ENBCC, como la acción estratégica N°3: reducir las actividades ilegales/informales que generan deforestación y degradación de los bosques, fortaleciendo los sistemas de monitoreo, supervisión, fiscalización, control, vigilancia y sanción; y, la acción estratégica N°5: completar la zonificación y ordenamiento forestal; y, el otorgamiento de derechos sobre los recursos forestales y de fauna silvestre y sobre las tierras ubicadas en los márgenes de los bosques. (MINAM, 2018). Asimismo, AIDSESEP publicó una carta sobre el diseño del plan de la Fase II en donde proponía un proyecto de cooperación entre la DCI y AIDSESEP en el cual uno de los componentes sería las normas y acciones efectivas para sancionar y corregir la corrupción institucionalizada de tráfico de tierras y deforestación. (AIDSESEP, Carta N°071-2018-AIDSESEP).

3.4 Proyecto PNUD - DCI

El 26 de mayo de 2016, con la presencia del Ministro del Ambiente, Manuel Pulgar-Vidal; la Directora de SERFOR, Fabiola Muñoz, la Embajadora del Reino de Noruega, Hege Araldsen; y la Representante Residente del PNUD en el Perú, María del Carmen Sacasa se firmó el proyecto de la Fase II de la DCI entre Perú, Noruega y Alemania. Dicha fase de proyecto cuenta con la suma de 6 millones de dólares, que deberían ejecutarse en 18 meses de plazo y que apoyarían para que la iniciativa aumentará en más de 250 000 hectáreas la superficie de bosques bajo el esquema de transferencias directas condicionadas (TdC), facilitar la titulación de más

de 68 comunidades nativas en la región San Martín y Ucayali; y fortalecer las acciones de control del cambio de uso no autorizado en la Amazonía peruana. (MINAM, 2016a). Luego esta firma se volvería tangible el 22 de julio de 2016 (MINAM & PNUD, s.f.) cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) suscribieron el Documento de Proyecto PNUD 00096495 (PRODOC) para la implementación del Proyecto “Preparando el camino para la plena implementación de la fase de ‘transformación’ de la Declaración Conjunta de Intención – DCI”.

El proyecto estaba pensado iniciar en junio de 2016 y terminar en diciembre de 2017. Pero debido a que el 28 de julio se realizó el cambio del gobierno, el inicio de dicho proyecto se retrasó. Es así, que luego de la elección del coordinador nacional del Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB), entre agosto y noviembre de 2016, se realizó un proceso de coordinación entre el MINAM y el PNUD con el objetivo de iniciar la ejecución del proyecto. (MINAM & PNUD, s.f.)

Es importante indicar, que debido a la falta de culminación de los resultados, el proyecto tuvo que ampliarse hasta el 30 de setiembre de 2018. Asimismo, existe la propuesta de transferir el financiamiento para el Resultado 1 (El Gobierno de Perú ha planificado la implementación de la fase II de la DCI y ha iniciado su ejecución eficientemente) al PNCBCC. Esto debido a que el resultado 1 es el Plan de Implementación de la Fase II (Transformación) de la DCI, documento que actualmente ya está en elaboración y se culminará en el 2018 con fondos propios del PNCBCC. (DAR, 2017a).

NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS	% DE AVANCE DE LOS RESULTADOS AL 30.09.17
PROYECTO PNUD 00096495: PREPARANDO EL CAMINO PARA LA PLENA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE “TRANSFORMACIÓN” DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIÓN FIRMADA POR LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, REINO DE NORUEGA Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	Resultado 1: El Gobierno de Perú ha planificado la implementación de la fase II de la DCI y ha iniciado su ejecución eficientemente	13%
	Resultado 2: Se ha incrementado la zonificación y el ordenamiento forestal a nivel nacional (San Martín y Ucayali)	50%
	Resultado 3: Valor del bosque incrementando a fin de que sea más competitivo frente a las actividades que causan deforestación y degradación de los bosques	53%
	Resultado 4: Control de actividades ilegales que causan deforestación y degradación de bosques incrementando	34%
	Resultado 5: Aumento del área, producción e inversiones en agricultura sostenible, competitiva y climáticamente inteligente, que facilita la conservación de los bosques en la Amazonía Peruana	13%

Fuente: Basado en (UNDP, 2017)

Espacio de toma de decisiones y participación

Existe un Comité Directivo integrado por el Gobierno de Noruega, PNUD y MINAM, el cual se reúne una vez al año. Asimismo, existe un Consejo Consultivo integrado por el MINAM, PNUD, el Ministerio Nacional de Agricultura y Riego (MINAGRI), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Cultura (MINCU), Gobiernos Regionales (GOREs), Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) y sociedad civil. Si bien participa sociedad civil, es importante indicar que no existe un mecanismo para la selección de dicho representante.

Para la primera reunión del Comité Consultivo³⁵, la participación de sociedad civil se realizó mediante una invitación cursada por el PNUD al Grupo REDD+, en esa ocasión participó DAR y Proética como representante titular y alterno del Grupo REDD+. Estas organizaciones indicaron que era necesario tener representación de sociedad civil nacional y regional con alternancia según las capacidades técnicas de las organizaciones de sociedad civil para aportar a dicho espacio. Asimismo, durante el 2017 el consejo consultivo se reunió dos veces; la primera, para informar sobre el inicio del proyecto y la segunda³⁶, para presentar el informe del avance del proyecto.

Rendición de cuentas

En las reuniones del consejo consultivo, se brindó información sobre el inicio y cambios programados del proyecto como la justificación de la ampliación y la modificación del plan operativo del proyecto. Asimismo, en la última reunión del comité consultivo, se presentó y compartió el informe oficial sobre los resultados, avances y logros de la implementación de dicho proyecto. Finalmente, en julio de 2018, el Grupo REDD+ envió una carta de invitación a la coordinadora del proyecto para que presentara los avances de la implementación.

Acceso a la información y transparencia

En la página web del PNCB y PNUD se encuentra el documento del proyecto. A pesar de que se han tenido reuniones, no hay información pública de las actas de las reuniones del comité directivo y/o comité consultivo.

Lucha contra la corrupción en el sector forestal

De los resultados del proyecto analizaremos el resultado 4 debido a que tiene como actividad de trabajo el control de actividades ilegales (UNDP, 2017).

Resultado 4: Control de actividades ilegales que causan deforestación y degradación de bosques incrementando).

Las actividades para el resultado fueron las siguientes:

- Elaboración del plan de trabajo de manera participativa bajo la conducción del SERFOR (100%)
- Llevar a cabo reuniones del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre de preferencia descentralizadas y con una periodicidad mínima trimestral (75%)
- Diseñar un protocolo de respuestas ante alertas tempranas y validarlo con las instituciones que conformen el sistema (50%)
- Desarrollar instrumentos de comunicación que permitan la definición

del alcance y modalidades de las denuncias, así como las medidas y su implementación (50%)

- Implementar un piloto de campo y la propuesta para el desarrollo del protocolo (5%).

Según reporta el proyecto (UNDP, 2017) solo en el período de julio a setiembre del año 2017, se recibieron y analizaron 15 denuncias correspondientes a flora silvestre (tala ilegal, cambio de uso, quema, contaminación). Pero hasta la fecha de presentación de los resultados, setiembre de 2017, no se había realizado algún reporte de seguimiento en campo para la implementación de las recomendaciones de medidas de control efectivas.

3.5 Asistencia técnica ONU-REDD+

La Asistencia Técnica (AT) es entendida como el apoyo substantivo provisto a los países por el equipo técnico de ONU-REDD, en base a sus necesidades y demandas, atendiendo al módulo 1 de un enfoque modular de apoyo adoptado por el Programa, reconociendo que el nivel de recursos requeridos para alcanzar los objetivos y enfoques de la Estrategia 2016 – 2020 de ONU-REDD. La propuesta de AT fue desarrollada en coordinación con la contraparte de ONU-REDD en el país, el MINAM, así como con SERFOR y MINCU (ONU-REDD, 2017). Para el 2019³⁷, la AT tiene un financiamiento de 672.537 de dólares.

Espacio de toma de decisiones y participación

En julio de 2018³⁸ se instaló la Junta del Proyecto “Programa ONU-REDD Perú”, sin embargo no se tiene información si esta Junta es el mismo espacio para la toma de decisiones para la asistencia técnica.

Rendición de cuentas

Durante los años 2017 y 2018 se ha realizado el diseño del proyecto. Los avances de dicho diseño han sido informados por el PNCB en reuniones de trabajo con el Grupo REDD+ y organizaciones indígenas.

Acceso a la información y transparencia

En la página web del PNCB existe un espacio con información del Programa Nacional de ONU-REDD, información actualizada hasta el 2016³⁹, pero no hay información sobre la asistencia técnica ONU-REDD. En cambio, en la página web de ONU-REDD en la sección Perú se encuentra la información sobre la asistencia técnica.

Asimismo, el 22 de febrero de 2017, la DGCCD promovió una reunión con sociedad civil para informar sobre la asistencia técnica de ONU-REDD. El 24 de agosto de 2017, en el evento “Diálogos hacia la Implementación de REDD+ en el Perú”, organizado por el MINAM, se presentó la propuesta de Asistencia Técnica de ONU-REDD en Perú para el período 2018 – 2020. Luego de dicho evento, se socializó la propuesta y se solicitaron aportes de sociedad civil hasta el 8 de setiembre. El Grupo REDD+ tuvo una reunión de información con el MINAM, 05 de junio de 2018, donde se informó sobre la asistencia técnica.

Lucha contra la corrupción en el sector forestal

Los productos, resultados y actividades del proyecto no están vinculados a la lucha contra la corrupción en el sector forestal.

Cuadro N° 08: ASISTENCIA TÉCNICA ONU-REDD 2018-2020

AGENCIA	PRODUCTOS DE LA AT DE ONU-REDD
PNUD, FAO, ONU-MEDIO AMBIENTE	Las NDCs en Perú para mitigar el cambio climático a través de REDD+, son diseñadas y adoptadas, incluyendo salvaguardas y la entrega de beneficios sociales y ambientales adicionales, en consistencia con el Fondo de Carbono (FC), la Declaración Conjunta de Intención (DCI), la Convención Marco de las Naciones Unidas para Cambio Climático (CMNUCC) y el Fondo Verde para el Clima (FVC)
ONU-MEDIO AMBIENTE	Las políticas, acciones y medidas (PAMs) de REDD+ en Perú han recibido AT para su implementación, abordando los impulsores de la deforestación y degradación de bosques, así como para el anclaje institucional, con un amplio rango de sectores económicos comprometidos con los objetivos de REDD+, al tiempo que respetan y abordan las salvaguardas de la CMNUCC
PNUD, FAO, ONU-MEDIO AMBIENTE	Las contribuciones de Perú para mitigar el cambio climático a través de REDD+ son medidas, reportadas y verificadas, y cuentan con los arreglos institucionales necesarios establecidos
PNUD ONU-MEDIO AMBIENTE	Las contribuciones de Perú para mitigar el cambio climático a través de REDD+ reciben pagos por resultados

Fuente: Basado en (ONU-REDD, 2017)

3.6 Programa Nacional ONU-REDD

El Programa ONU REDD⁴⁰ (Programa Colaborativo de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques en Países en desarrollo) busca apoyar a los gobiernos y actores locales en la fase de preparación de REDD+ siguiendo los lineamientos de la Convención Mundial de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC). Dicho programa se implementa a través de tres agencias de las Naciones Unidas como son la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones para el Medio Ambiente (PNUMA). En enero de 2015, el Programa ONU-REDD lanzó una presentación de expresiones de interés a los países que querían contar con apoyo técnico y financiero a través de la figura de programas nacionales. En ese marco, Perú presentó su expresión de interés a la Junta Normativa del Programa ONU-REDD, la cual fue aceptada por un monto de 3.8 millones de dólares en mayo de ese mismo año.

Pero según información basada en el documento del proyecto (MINAM & Programa ONU REDD, 2018) el proyecto iniciaría en diciembre de 2017 y concluiría mayo de 2020. El costo del proyecto sería 4.065.779 millones de dólares. Además, el objetivo del programa nacional es complementar los esfuerzos de preparación del gobierno peruano para la implementación de REDD, en el marco de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) y en el contexto del cumplimiento de las NDC. Finalmente, la gestión de fondos será de la siguiente manera: PNUD (implementación nacional), ONU Medio Ambiente (implementación directa e implementación nacional) y la FAO (implementación directa).

Cuadro N° 09: COMPONENTES Y RESULTADOS DEL PROYECTO ONU-REDD

COMPONENTES	RESULTADOS
ONU-REDD Estrategia/Plan de Acción	1.1 Marco de gobernanza regional para la implementación de la ENBCC, las NDC y REDD (responsable: PNUD) 1.2 Instituciones cuentan con instrumentos que facilitan la implementación de la ENBCC, REDD y NDC (sector USCUS) a escala nacional, regional y local. (responsable: ONU Medio Ambiente/PNUD)
Nivel de Referencia de Emisiones Forestales	2.1 Propuesta de Nivel de Referencia de Emisiones Forestales que integra datos de emisiones por degradación (responsable: FAO)
ONU-REDD: Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques	3.1 Enfoque indígena se integra al Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB) y otros módulos del SNIFFS en el Perú, según sea apropiado (responsable: FAO)

Fuente: Basado en (MINAM & Programa ONU REDD, 2018)

Espacio de toma de decisiones y participación

En julio del 2018⁴¹ se instaló la Junta del Proyecto “Programa ONU-REDD Perú” integrado por MINAM, FAO, ONU Medio Ambiente y PNUD. En dicha reunión participaron MINAGRI, MINCU y como invitados estuvieron presentes el PNCB, AIDSESEP y CONAP. Según el documento del proyecto (MINAM & Programa ONU REDD, 2018), dicha junta es responsable de aprobar el POA y las decisiones claves del manejo del programa. Si bien se reúne al menos una vez al año, puede reunirse de manera extraordinaria. Además, hay una comisión adscrita integrada por sociedad civil, organizaciones indígenas, sector privado, academia y gobiernos regionales; que tiene como tarea monitorear y dar recomendaciones a la implementación del programa nacional.

Rendición de cuentas

A julio del presente año, no se ha encontrado información pública sobre la implementación de los componentes del proyecto y un mecanismo de rendición de cuentas.

Acceso a la información y transparencia

En la página web del PNCB existe un espacio con información del Programa Nacional de ONU-REDD, información actualizada hasta el 2016⁴². Asimismo, en la página web de ONU-REDD se encuentra el documento del proyecto. Se han realizado reuniones de información con sociedad civil como por ejemplo en junio de 2015, cuando el MINAM convocó a una reunión a los miembros del Grupo REDD con la Misión del Programa ONU-REDD para una sesión de información. También el 22 de febrero de 2017, la DGCCD convocó a una reunión de información con miembros del Grupo REDD. Debido a que el componente 3 del proyecto tiene relación con el enfoque indígena y el monitoreo de bosques, se han tenido diversas reuniones con AIDSESEP y CONAP, pero no se ha encontrado un registro o actas de dichas reuniones.

Cuadro N° 09: COMPONENTES DEL PROYECTO

COMPONENTES
1. Organización y Consulta
2. Preparación de la Estrategia REDD+
3. Desarrollo del escenario de referencia nacional
4. Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal e Información de Salvaguardas

Por otro lado, tras la aprobación del Informe de Medio Término, marzo de 2017, el MINAM recibe la aprobación por parte del FCPF para fondos adicionales por 5 millones de dólares para seguir implementando dicho proyecto.

Espacio de toma de decisiones y participación

Existe un Comité Directivo, constituido en diciembre de 2014, e integrado por MEF, SERFOR, MINCU, MINAM y GOREs. No hay información pública sobre las reuniones de dicho Comité Directivo entre los años 2015 y 2017.

Lucha contra la corrupción en el sector forestal

Los productos, resultados y actividades del proyecto no están vinculados a la lucha contra la corrupción en el sector forestal.

3.7 Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques - FCPF

El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés) nace en 2008, como una iniciativa de fondos internacionales de la banca multilateral y los países industrializados de la CMNUCC (FCPF, 2013), los países desarrollados proporcionan dinero al fondo de manera voluntaria. El FCPF apoya a los países con bosques tropicales y subtropicales a desarrollar sistemas y políticas conducentes a la reducción de las emisiones de GEI provenientes de la deforestación y degradación de los bosques, la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el mejoramiento de las reservas forestales (REDD+). Los objetivos estratégicos del FCPF son los siguientes (FCPF, 2014):

- Apoyar a los países a prepararse para REDD+.
- Mecanismo piloto de pago basado en resultados (equitativo y a escala).
- Nuevas maneras de mejorar los medios de subsistencia y conservar la biodiversidad.
- Difundir las lecciones aprendidas.

El proyecto del FCPF fue aprobado en diciembre de 2013 por el Comité de Participantes del FCPF. Pero recién el 30 de mayo de 2014, el MEF suscribe el Convenio de Cooperación Técnica ATN/FP- 14403- PE con el BID y en el que se estableció que el PNCB sea el organismo ejecutor del proyecto⁴³. Además, se indicó que los componentes del proyecto serían los siguientes:

Rendición de cuentas

El MINAM realizó diferentes eventos sobre los proyectos de REDD+, en el marco de dichos eventos se informó de manera general el avance de la implementación del FCPF. Asimismo, desde 2017, el Grupo REDD+ ha promovido reuniones mensuales con el MINAM y el PNCB para obtener información de los avances de la implementación de los proyectos REDD+.

Acceso a la información y transparencia.

La página web del PNCB cuenta con una sección que contiene información del proyecto⁴⁴. En el mes de setiembre de 2016, Perú presentó el borrador del Informe de Medio Término al FCPF, este documento es una evaluación del proceso de preparación de REDD+ en el país, así como una solicitud de financiamiento adicional. El documento evaluó mediante 34 indicadores las actividades de los cuatro componentes de REDD+: como son la organización y consulta; la Estrategia REDD+; el nivel de referencia; y el sistema de monitoreo de bosques y salvaguardas (MINAM, 2017). El documento señaló que la mayoría del financiamiento del FCPF (el 28% de 3.8 millones de dólares), ha sido destinado para la institucionalización de la unidad de monitoreo de cobertura forestal. Asimismo, indicó todas las actividades realizadas en el marco de los 4 componentes anteriormente indicados y solicitó al FCPF un financiamiento adicional de 5 millones de dólares para el componente de organización y consulta, nivel de referencia y MRV (MINAM, 2017). El documento fue publicado en la página web del MINAM y del FCPF. En enero de 2017, el PNCB realizó el taller Reporte de Medio Término al FCPF, en el marco del cumplimiento indicado por el FCPF, con el objetivo de informar sobre dicho documento a funcionarios públicos, organizaciones de sociedad y organizaciones indígenas. (INERCO, 2017).

Por su parte, el 16 de marzo de 2017, Proética⁴⁵, se reunió con el responsable del proyecto FCPF en Perú del Programa Bosques del MINAM, Jorge Sáenz, a fin de revisar los comentarios que esta institución realizó al Informe de Medio Término. En dicha reunión, el señor Sáenz informó que recibieron comentarios al informe de medio término por parte de Proética y la organización indígena AIDESEP (AIDESEP, Carta N° 086-2017-AIDESEP). Además, el FCPF solicitó al PNCBCC tener reuniones con dichos actores a fin de subsanar sus comentarios y observaciones.

Lucha contra la corrupción en el sector forestal

Los productos, resultados y actividades del proyecto no están vinculados a la lucha contra la corrupción en el sector forestal.

3.8 Forest Investment Program - FIP

El Programa de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en inglés) es un programa de financiamiento y forma parte de un conjunto de iniciativas del Fondo de Inversión en el Clima (FIC), aprobado por el Directorio del Banco Mundial en 2007. El objetivo del FIP es financiar reformas que permiten la preparación institucional de los países para reducir las emisiones de carbono, la deforestación y degradación de bosques. Asimismo, subvenciona inversiones públicas y privadas vinculadas a REDD+ en el marco de una Estrategia Nacional de Inversión (CIF, 2010).

En octubre de 2013, el subcomité del FIP aprobó el Plan de Inversión del FIP para Perú por un monto de 50 millones de dólares para la realización de 4 proyectos (uno a nivel nacional y en las regiones de San Martín-Loreto, Ucayali y Madre de Dios). Luego de la aprobación del plan, se debía presentar los perfiles de los 4 proyectos al subcomité del FIP. Los cuales deberían tener un Plan de Involucramiento de Actores (PIA), mecanismo permanente de participación durante el diseño e implementación de los proyectos identificados en la Estrategia Inversión Forestal del FIP.

Por otro lado, es importante mencionar que el FIP en diciembre de 2016 aprobó la política de cancelación de proyectos; la cual señala, que los

proyectos que no lleguen a ser aprobados hasta setiembre de 2017 serían cancelados. Entre los proyectos retrasados y con riesgos de cancelación se encontraban los 4 proyectos de Perú.

Toma de decisiones y participación

En 2011, se conformó el Comité Directivo Nacional (CD-FIP) que lidera el proceso de implementación del FIP en Perú e integrado por MINAM, MINAGRI, MEF, MINCU, CIAM; y como observadores el BID y FONAM. Luego, en el año 2013, las organizaciones indígenas AIDESEP y CONAP fueron incluidas como parte del CD-FIP. No hay información pública como actas de reuniones o ayuda memorias del Comité Directivo Nacional entre los años 2015 y 2017. Según el PNCB⁴⁶, el proceso participativo⁴⁷ para el diseño de los perfiles fue desde setiembre de 2016 hasta mayo de 2018; y la viabilidad de los proyectos se realizaría en junio de 2017. Asimismo, la implementación del PIA y el Plan de comunicaciones para difundir acciones de REDD+ se realizaría entre julio y noviembre de 2017.

Rendición de cuentas

El 28 de abril de 2017, el PNCB realizó una reunión para presentar los resultados de la formulación de los proyectos del FIP. En dicha reunión, se informó que los proyectos iniciales sufrieron un ligero cambio de nombres⁴⁸. Asimismo, se informó que los perfiles de proyectos serían trabajados por la consultora GFA y se dio el cronograma de los proyectos BID (setiembre 2016 - agosto 2017).

Acceso a la información y transparencia

En la página web del PNCB no existe un espacio con información del proyecto, la poca información está ubicada en la sección publicaciones del PNCB. Entre el 2016 y 2017, el PNCB organizó diferentes reuniones y talleres con gobiernos regionales, sociedad civil y organizaciones indígenas para informar de los avances de los proyectos. Lucha contra la corrupción en el sector forestal. –Los productos, resultados y actividades del proyecto no están vinculados a la lucha contra la corrupción en el sector forestal.

Lucha contra la corrupción en el sector forestal

Los productos, resultados y actividades del proyecto no están vinculados a la lucha contra la corrupción en el sector forestal.

3.9 Reflexiones finales sobre los fondos climáticos y la lucha contra la corrupción en el sector forestal

Entre los años 2010 y 2014 se deforestaron 415.278 ha de bosques amazónicos. Los departamentos de San Martín, Loreto, Ucayali, Huánuco y Madre de Dios registraron la mayor superficie deforestada. Solo estas regiones representaron el 86% del total de la deforestación acumulada en dicho período. (MINAM, 2014). Asimismo, los resultados señalan que las principales causas de la deforestación de los bosques amazónicos que se encuentran en áreas no categorizadas como bosques de producción permanente, comunidades nativas y áreas naturales protegidas, fueron por la expansión de cultivos agroindustriales de palma aceitera, cacao y café. La región de Madre de Dios tiene como principal causa de la deforestación la minería informal e ilegal. Asimismo, de los 415.278 ha de bosques amazónicos deforestados; 30.215.57 ha fue por la instalación de cultivos agroindustriales de palma aceitera y cacao en Loreto, Ucayali y San Martín: 18.253 ha en Alto Amazonas y Barranquita (Loreto y San Martín, respectivamente); 1.800 ha en Tamshiyacu (Loreto) y 10.162.57 ha en Nueva Requena (Ucayali). (MINAM, 2014).

44 Información de la página web <http://www.bosques.gob.pe/tabs-bosques.html> revisión julio del 2018. / 45 Información en base a <https://www.proetica.org.pe/notas-de-prensa-programa-de-gobernanza-climatica/proetica-logra-incorporar-acuerdos-sobre-transparencia-y-mecanismos-de-participacion-en-el-acuerdo-de-peru-con-un-importante-fondo-para-conservacion-de-bosques/> revisión julio del 2018. / 46 Reunión de presentación del PNCB con el Grupo REDD+ el 02 de junio del 2017. / 47 Anexo II / 48 El 22 de mayo del 2017, el Grupo REDD+ envió una carta al MINAM con sus aportes al proyecto FIP Perú-PIP 04: Mejoramiento del Servicio de Monitoreo de Cambios en la Cobertura de Bosques que promueva la conservación de los bosques en el Perú. En dicha carta se indicó que dicho proyecto es diferente de los objetivos y la propuesta presentada por el Gobierno Peruano al Forest Investment Program en el 2013. La propuesta inicial consideraba: a) reformas de políticas públicas y fortalecimiento de instrumentos de gestión, b) legalización, titulación y registro de los derechos de propiedad, c) innovación y transferencia de tecnología, d) innovación financiera, y e) gobernanza; elementos que no han sido incluidos en la propuesta presentada el 28 de abril.

Según la Defensoría del Pueblo (DP) (DP, 2017) la deforestación de bosques amazónicos para la instalación de cultivos a gran escala de palma aceitera y cacao viene ocurriendo, principalmente, a través de los siguientes mecanismos:

- El otorgamiento de constancias de posesión y, posteriormente, títulos de propiedad a particulares, sobre tierras deforestadas para realizar actividades agrarias o ganaderas en áreas adyacentes o cercanas a un proyecto agrícola de palma aceitera o cacao; y,
- La transferencia a título oneroso de tierras de dominio público (en adelante, “adjudicación de tierras”) por parte de los GOREs para la instalación de proyectos agrícolas de palma aceitera o cacao.

Cuando la DP (DP, 2017) supervisó la actuación de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional (DRA), la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional (ARFFS) y la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) del MINAGRI ante la deforestación provocada por los cultivos intensivos de palma aceitera y cacao en las regiones de Loreto y Ucayali, entre los años 2014 – 2016, encontró los siguientes problemas:

- Los pocos especialistas para el levantamiento de suelos inscritos en Loreto (3), Ucayali (2), Huánuco (1) y ninguno en San Martín. Es importante mencionar, que el estudio de suelos es el sustento científico y técnico para realizar la clasificación de tierras según su capacidad de uso mayor, que determina la máxima vocación de uso o aptitud natural de la tierra, a fin de realizar actividades económicas apropiadas para su conservación y aprovechamiento sostenible.
- Estudios obsoletos de suelos de la Amazonía. Un ejemplo es que recién en junio de 2016, el MINAGRI aprobó la actualización de los estudios de suelos y capacidad de uso mayor de las tierras de la región Loreto. Y en el mes de mayo de 2017 se aprobó la actualización para la región San Martín.
- La falta de información oficial sobre los lugares y hectáreas óptimos para el desarrollo de la palma aceitera en la Amazonía. Si bien en 2016, el GORE Ucayali promovió y aprobó el Plan de Competitividad de la Palma Aceitera 2016 – 2026. Este debió pasar por un proceso de consulta debido a que la expansión de la palma aceitera puede vulnerar derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, el Viceministerio de Interculturalidad ordenó al MINAGRI efectuar la consulta previa respecto a la citada propuesta del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de la Palma Aceitera 2016 - 2025.

Según supervisiones efectuadas por la misma DGAAA durante los años 2014 y 2015, Cacao del Perú Norte S.A.C., propietaria del Fundo Tamshiyacu (Loreto); Plantaciones Ucayali S.A.C., propietaria del Fundo Zanja Seca (Ucayali) y Plantaciones Pucallpa S.A.C., propietaria del Fundo Tibecocha (Ucayali), empresas que forman parte del Grupo Melka, deforestaron 13,366.75 ha de bosques amazónicos para iniciar sus actividades agrícolas sin haber obtenido la clasificación de tierras ni las autorizaciones necesarias para dichas actividades. Esto nos demuestra que a pesar de las competencias que puedan tener las instituciones nacionales y regionales, se tiene ineficiencia en el monitoreo y supervisión de los procesos.

Por otro lado, si bien hemos indicado la falta de información, de capacidades técnicas y la ineficiencia en la supervisión de procesos como promotores del aumento de la deforestación en la Amazonía, es necesario visibilizar como

estos problemas son aprovechados por malos empresarios para acaparar tierras en la Amazonia y seguir deforestando cientos de hectáreas.

Uno de los casos mencionados, ha sido la empresa Mellka. El empresario Dennis Mellka creó un grupo de 25 empresas, inscritas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) como compañías dedicadas al cultivo de palma aceitera o cacao. Hasta enero de 2016, estaban activas 16 empresas de las 25 empresas creados por dicho empresario. Las que figuraban con más presencia eran Cacao del Perú Norte S.A.C., con una plantación de cacao en Tamshiyacu (Loreto) y las compañías con proyectos de palma aceitera en Ucayali: Plantaciones Ucayali S.A.C., que en la quincena de mayo de 2016 adquirió el nombre de Ocho Sur U S.A.C., y Plantaciones de Pucallpa S.A.C., que también cambió su denominación por Ocho Sur P S.A.C. . Asimismo, para acceder a las tierras en Ucayali, el empresario Mellka tuvo vínculos con funcionarios del GORE, hoy día investigados por las autoridades del Ministerio Público y la Procuraduría Anticorrupción. Además, las autoridades involucradas en las denuncias por tráfico de tierras bajo las modalidades de compra de predios a particulares y las constancias de posesión son funcionarios de la DRAU. (Proética & Convoca, 2017).

Como vemos la deforestación por cambio de uso de la tierra está ligado a funcionarios investigados por delitos de corrupción “apoyados” por una sensación de impunidad, debido falta de supervisión eficiente de los procesos y sanciones efectivas tanto para las empresas como para los funcionarios implicados en las denuncias. Por ello, llamamos la atención debido a que el panorama actual nos demuestra el vínculo evidente entre deforestación y corrupción; sin embargo, no existe una relación de ningún componente de los proyectos de REDD+ que se vienen ejecutando o se ejecutarán hasta el 2020 y la amenaza por deforestación de los bosques amazónicos vinculada a la corrupción.

Por otro lado, y en medio de toda la problemática descrita, Perú se encuentra implementando una diversidad de proyectos e iniciativas REDD+⁴⁹, los cuales comenzaron en 2008, cuando el gobierno presentó su primera “submission” sobre REDD+ a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), y solicitó su incorporación al Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal (FCPF) por 3.8 millones de dólares; dos años después, se incorporó al Programa de Inversión Forestal (FIP) por 50 millones de dólares. Luego, solicitó su incorporación como observador en el Programa de Naciones Unidas de REDD+ (ONU-REDD). En 2014, Perú firmó la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con Noruega y Alemania por 300 millones de dólares para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero así como contribuir a reducir la deforestación. Finalmente, como parte del apoyo para la implementación de la DCI, Perú formuló propuestas para recibir Asistencia Técnica de ONU-REDD, solo para 2019 son 672.537 de dólares⁵⁰, y establecer un Programa Nacional de ONU-REDD+ por 4.065.779 millones de dólares. A estos proyectos analizados se debería agregar los proyectos⁵¹ para la conservación de bosques realizados entre los años 2010 y con plazo a terminar al 2020 que tienen una suma total de 546.754.571 de dólares.

Además de la implementación de los proyectos e iniciativas REDD+, nuestro país forma parte de Acuerdo de París (APA) el cual establece el Marco de Transparencia, con el fin de fomentar la confianza mutua y promover la aplicación efectiva del APA, aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados. Nuestro país en base al Marco de Transparencia debe reportar la siguiente información:

49 REDD+ es la reducción de los gases de efecto invernadero provenientes de la degradación y deforestación de los bosques. / 50 Ibid.34 / 51 Proética realizó una solicitud de acceso a la información al MINAM sobre los proyectos y actividades de REDD+ financiadas por la cooperación y ejecutadas por los donantes o el gobierno peruano a agosto de 2017. Dicha información puede verse en el Anexo III.

- Un informe sobre el inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero (GEI) y la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de su contribución determinada a nivel nacional (proporcionada en forma periódica y sometida a un examen técnico de expertos);

- Información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación; y,

- Información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad.

- Las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés), deberán ser reportadas a la Secretaría de la CMUNCC para su inscripción en un registro público y serán evaluadas por la Conferencia de las Partes a través del sistema del balance global. Al comunicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, todas las Partes deberán proporcionar la información necesaria a los fines de la claridad, la transparencia y la comprensión. Además, las Partes deberán rendir cuentas de las mismas promoviendo la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia.

Como vemos nuestro país tiene varios compromisos a cumplir pero es preocupante que de los proyectos analizados PNUD-DCI; Proyecto DCI-Perú, Noruega y Alemania Fase I y Fase II; Asistencia técnica ONU-REDD+; FCPF y FIP; solo el proyecto PNUD -DCI tiene como resultado el control de actividades ilegales que causan deforestación y degradación de bosques ha incrementado. Es una situación grave que solo en el periodo de julio a setiembre de 2017, se recibieron y analizaron 15 denuncias correspondientes a flora silvestre (tala ilegal, cambio de uso, quema, contaminación) (UNDP, 2017). Esto demuestra la real necesidad y urgencia de implementar proyectos con componentes que trabajen directamente temas de actividades ilegales relacionados a la deforestación.

Por su parte, la DCI-Perú, Noruega y Alemania Fase II tiene como entregable 1: cesar autorizaciones de conversión de tierras con bosques (bajo la categoría de producción forestal o de protección) a usos agrícolas; y entregable 3: reducir en un 50% el área remanente de bosque que se encuentre sin categorización, en una manera que se evite la conversión de bosques a plantaciones. Si bien los entregables son necesarios para hacer frente a la situación actual de deforestación en la Amazonía, quedan preguntas por resolver. Una de las primeras preguntas, conociendo el proceso participativo para el diseño de dicho proyecto que llevo casi dos años, sería cuál es el tiempo real para dichos entregables, teniendo en consideración que el 03 de julio de 2018 se realizó el taller participativo⁵² para la adecuación del Reglamento de Clasificación de Tierras por su capacidad de Uso Mayor (RCTCUM). Otra pregunta, sería cómo dicho proyecto mantiene y/o deja estructuras y procedimientos eficientes para la supervisión del cese de autorizaciones de conversión de tierras con bosque a nivel regional.

La Estrategia de Inversión del FIP, aprobada por el sub comité del FIP en 2013, tenía un proyecto nacional que apoyaba la gobernanza forestal e incluía componentes como: a) reformas de políticas públicas y fortalecimiento de instrumentos de gestión, b) legalización, titulación y registro de los derechos de propiedad, c) innovación y transferencia de tecnología, d) innovación financiera, y e) gobernanza. En 2017, el MINAM tomó la

decisión de cambiar dicho proyecto a uno para el mejoramiento del servicio de monitoreo de cambios en la cobertura de bosques. Se volvió a la lógica de construir o mejorar instrumentos técnicos basados en consultorías, que podrían ser necesarios, pero no son prioritarios teniendo en consideración los problemas señalados anteriormente, ligados a la corrupción y aumento de la deforestación en la Amazonía.

Como se observa solo dos proyectos tienen componentes o entregables como el control de actividades ilegales que causan deforestación y degradación de bosques; cesar autorizaciones de conversión de tierras con bosques a usos agrícolas; y reducir en un 50% el área remanente de bosque que se encuentre sin categorización, en una manera que se evite la conversión de bosques a plantaciones. Esto nos demuestra el poco financiamiento que existe para los problemas que generan deforestación asociado a la corrupción y por ende se pone en peligro el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos ante la CMNUCC así como la implementación de los proyectos REDD+. Un ejemplo es el caso de Loreto, el cual cuenta con el mayor crecimiento promedio anual de producción de palma aceitera durante el periodo 2006 - 2013 (115%), motivo por el cual tendrían un riesgo potencial de sufrir un cambio de uso de suelo de forestal a agrario, generando así un proceso de deforestación acelerado en la región (CGR, 2015).

Finalmente, ante los compromisos asumidos es necesario una estrategia de trabajo para reducir la deforestación en la Amazonía así como implementar mecanismos de transparencia robustos y oportunos del financiamiento climático. Pero sobre todo es necesario un trabajo coordinado para la implementación de los proyectos acordados así como el involucramiento de las instituciones públicas nacionales y regionales para llevar a cabo las acciones que controlen, informen y prevengan la deforestación.

4. Conclusiones

Conclusiones capítulo 1

- El aumento de la deforestación asociado a actividades ilegales, así como el tráfico de tierras en la Amazonía requiere la implementación de políticas intersectoriales y eficientes sistemas de control para la supervisión de procesos administrativos asociados al cambio de uso de la tierra.

- A pesar de la existencia de requisitos, procedimientos y reglamentos para el cambio de uso de la tierra; la falta de control y supervisión a nivel de gobiernos regionales promueve el aumento de la deforestación.

- La ineficiencia del Estado para supervisar y controlar procedimientos a nivel regional ha sido aprovechada por grupos económicos para impulsar la producción agroindustrial en la Amazonía. A esto se une la falta de sanciones efectivas a funcionarios regionales implicados en casos de corrupción.

- La nueva versión del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre (PASF) es una oportunidad para incluir temas de trabajo como el tráfico de tierras, la madera ilegal, etc. así como incluir más actores nacionales y regionales con funciones y competencia en materia forestal, delitos ambientales y supervisión; como los Gobiernos Regionales (GOREs), la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), la Contraloría General de la República (CGR) y la Policía Nacional del Perú (PNP).

52 Al día siguiente, el 04 de julio, en la página web del MINAGRI se publicó la propuesta de adecuación al reglamento de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor para un proceso de socialización. Pero al cierre del informe no se tenía información sobre su aprobación.

Conclusiones capítulo 2

- Si bien el EASE y el PGAS han sido elaborados por el PNCBCC-MINAM, existen temas como el tráfico de tierras o el uso del suelo que son competencia del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR (Ministerio de Agricultura- MINAGRI) y para cual se necesita establecer un trabajo intersectorial entre dichas entidades.

- No queda clara la separación o articulación del proceso EASE -FCPF y EASE-FIP, esto debido que si bien se realizaron diferentes talleres para la formulación de los perfiles de los proyectos FIP, solo en setiembre del año 2017 se presentaron los resultados preliminares del EASE a organizaciones indígenas en las zonas de intervención de dichos proyectos. Mientras que en el taller nacional de salvaguardas realizado en mayo del año 2017 se presentaron los resultados del EASE aplicado al FCPF.

- A pesar de las consultorías realizadas, los talleres participativos y las reuniones de coordinación realizados entre los años 2015 y 2017 todavía no se cuenta con un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para el país. Esto debido, a los diferentes cambios durante conceptualización, las fases y cronogramas de implementación de la hoja de ruta del SIS. Así como los cambios institucionales dentro del MINAM que provocaron que el punto focal para REDD+ cambiara entre los años analizados, demostrando una falta de visión institucional para el tema de salvaguardas.

- Se han realizado diferentes consultorías para la elaboración del SIS pero no hay claridad sobre la articulación de los procesos; a pesar, de las constantes reuniones entre el PNCBCC y el Grupo REDD.

- El EASE será aplicado a los PIP01, PIP03 y PIP04 que son administrados por el BID. Pero el PGAS se aplicará solo al PIP01 y PIP03. No hay información pública sobre las salvaguardas que se aplicaran al proyecto PIP02 administrado por BM así como el PGAS para el PIP04. Esto nos demuestra, el avance fragmentado del tema salvaguardas, pero también la poca articulación del tema dentro de un mismo proyecto.

- El mecanismo de quejas para el FIP queda reducido al mecanismo de quejas y reclamos operacionales del BID, no hay lineamientos de trabajo sobre un mecanismo de quejas REDD+ para el país. A pesar que se cuenta con un marco nacional legal para el tratamiento de quejas y denuncias en el sector forestal. Además, no se hace una vinculación al tema de lucha contra la corrupción tanto en las salvaguardas así como el mecanismo de quejas.

- El avance de las salvaguardas identifica los actos de corrupción, el tráfico de tierras y tráfico de influencias como problemas pero no contempla líneas de trabajo para la lucha contra la corrupción en el sector forestal; a pesar, que SERFOR tiene identificados mecanismos de atención para las denuncias de corrupción.

Conclusiones capítulo 3

- Los proyectos PNUD-DCI; Proyecto DCI-Perú, Noruega y Alemania Fase I y Fase II; Asistencia técnica ONU-REDD+; Programa Nacional ONU-REDD, FCPF y FIP; en su mayoría tomaron un tiempo de la implementación debido al cambio de autoridades en el 2016 así como la prioridad dada por el MINAM-PNCB a cada proyecto.

- Por su parte, si bien hay proyectos que tienen comités directos para la toma de

decisiones, no hay una visible coordinación general para la implementación de los componentes de los diferentes proyectos existentes. Además, los procesos participativos de los proyectos pueden ser de varios meses o solo se pueden dar para un momento determinado como el recojo de aportes. En la mayoría de casos, a nivel regional, los procesos participativos han sido al mismo tiempo procesos informativos y de rendición de cuentas sobre la implementación de los proyectos.

- A pesar de que el proyecto de la DCI-Perú, Noruega y Alemania exige un espacio de gobernanza, falta una priorización por parte del MINAM para la implementación de dicho espacio. Asimismo, el proceso participativo a nivel regional para el diseño de la formulación del Plan de Implementación de DCI-Perú, Noruega y Alemania (Fase II) quedó limitado a una comitiva de 40 funcionarios nacionales participando de los talleres regionales con limitada presencia de sociedad civil regional.

- Desde el año 2013, el Plan de Involucramiento de Actores (PIA) del FIP ha tenido varios cambios de enfoque dados por el MINAM, logrando que hasta la fecha no se cuente con una versión oficial. Uno de los problemas de no tener hasta el momento el PIA, son los diversos talleres a nivel regional y nacional para el diseño o implementación de proyectos. Los cuales han seguido una secuencia de trabajo enfocada con un objetivo determinado, pero no necesariamente han buscado una participación plena y efectiva de actores a lo largo de todo el diseño o implementación del proyecto.

- El proyecto PNUD-DCI, es uno de los pocos proyectos que ha socializado un informe de avance de implementación con indicadores, resultados y ejecución presupuestaria. Asimismo, el Grupo REDD+ ha instaurado una reunión mensual con funcionarios del MINAM-PNCB como proceso positivo de rendición de cuentas sobre la implementación de todos los proyectos analizados, así como temas vinculados a la gestión forestal con otros actores como SERFOR, MINAGRI, PNUD-DCI, etc.

- A pesar de que el proceso REDD+ lleva en el país 10 años, no se tiene establecido un espacio de gobernanza sostenible para el diseño e implementación de proyectos REDD+. El Grupo REDD+ es el medio por el cual se exige información, transparencia y rendición de cuentas sobre los proyectos REDD+.

- Es preocupante que, de los seis proyectos analizados, solo dos tengan componentes vinculados a actividades ilegales en la Amazonía, tráfico de tierras, cambio de uso de la tierra, delitos de corrupción y delitos ambientales. Esta situación podría cambiar si la asistencia técnica ONU-REDD, todavía en propuesta, replanteara algún resultado o actividad vinculado a este tema.

ANEXO I: REUNIONES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA FASE 1 (AÑO 2016)

TIPO DE REUNIONES	COMPONENTES
Reuniones multisectoriales del Estado Peruano en Lima	18 de mayo: Primera reunión multisectorial 25 de mayo: Segunda reunión multisectorial 15/18 de julio: Tercera reunión multisectorial (en el contexto del cual se cierra el proceso, estableciéndose la propuesta preliminar de metas de la II fase de la DCI)
Talleres regionales, liderados por los Gobiernos Regionales	Ucayali (27 de mayo) taller informativo y 22 de junio el GOREU realiza el taller de recojo de aportes de los actores claves en Ucayali. San Martín (7 y 8 de junio) taller informativo. 22 de junio en el taller de recojo de aportes de los actores clave regionales. Amazonas (21 y 22 junio), 24 de junio y 4 de julio se planifica el taller de recojo de aportes de los actores claves regionales. Loreto (16 y 17 junio) taller informativo. Además, se planifica el taller de recojo de aportes de los actores claves regionales. El PNCB realiza para los funcionarios regionales de Pasco, Junín y Huánuco el 04 y 05 de julio (taller informativo)
Talleres nacionales (Lima) con los pueblos indígenas	Taller informativo inicial (25 de abril) Taller preparatorio a asesores técnicos de las organizaciones indígenas (20 de mayo) Taller de recojo de aportes de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas (27 y 28 de junio)
Talleres nacionales (Lima) con ONG y sector privado empresarial	3 de junio por la mañana con ONGs 3 de junio por la tarde con gremios y empresas privadas de, entre otras, las cadenas productivas que se desarrollan dentro y fuera de los bosques amazónicos.
Reunión de coordinación	29 de noviembre, con la misión de Noruega y Alemania, de visita en el país.

ANEXO II: PROCESO PARTICIPATIVO FIP 2017-2018

TALLER/ REUNIÓN	PROYECTO	FECHA
Multiactor-Atalaya	PIP02	23 enero 2018
Multiactor-Yutimaguas	PIP01	13 diciembre 2017
Multiactor-Moyobamba	PIP01	12 diciembre 2017
Multiactor-Atalaya	PIP02	15 noviembre 2017
OOII-Lima	PIP02	07 noviembre 2017
OOII-Lima	PIP02	06 octubre 2017
Comité Directivo FIP Perú-Lima, Presentación versión final	PIP01, 03, 04	21 setiembre 2017
Multiactor-Madre de Dios Presentación versiones finales	PIP03, 04	15 setiembre 2017
Multiactor-Tarapoto presentación versiones finales	PIP01, 04	08 setiembre 2017
San Martín-Loreto	Misión BID-EASE	05 al 08 agosto 2017
Multiactor-Madre de Dios	PIP03	12 mayo 2017
Multiactor-Yurimaguas	PIP01	04 mayo 2017
Multiactor-Moyobamba	PIP01	03 mayo 2017
Multiactor-Lima	PIP04	28 abril 2017
Bilaterales con OOII-Lima	PIP01, 02, 03	26 abril 2017

Fuente: (s.n, 2018)

PROCESO PARTICIPATIVO 2016

TALLER/ REUNIÓN	PROYECTO	FECHA
Multiactor-Lima	PIP04	20 diciembre 2016
Multiactor-Madre de Dios	PIP03	16 de diciembre 2016
Con OOH-Lima	PIP01, 03	25 noviembre 2016
Multiactor-Lima	PIP01, 03	25 noviembre 2016
Con OOH-Lima	PIP01, 03	24 noviembre 2016
Multiactor-Lima	PIP04	26 octubre 2016
Multiactor-Puerto Maldonado	PIP03	21 octubre 2016
Con OOH-Puerto Maldonado	PIP03	20 octubre 2016
Multiactor-Tarapoto	PIP01	19 octubre 2016
Con OOH-Tarapoto	PIP01	18 octubre 2016
Comité Directivo FIP-Lima Perú	FIP en general	23 setiembre 2016

Fuente: (s.n, 2018)

ANEXO III: PROYECTOS Y ACTIVIDADES REDD+ FINANCIADAS POR LA COOPERACIÓN Y EJECUTADAS POR LOS DONANTES O EL GOBIERNO PERUANO A AGOSTO DE 2017

#	NOMBRE	DONANTE	MONTO (\$)	FECHAS
PROYECTOS TERMINADOS				
1	Conservación de los bosques comunitarios - primera fase	BMU, GIZ	4,140,000	11/2010-2/2014
2	Conservación forestal en comunidades indígenas	FONDAM	1,068,760	1/2012-5/2013
3	Fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas para el diseño e implementación de REDD+	PNUD/ ONUREDD, Hatoyama	295,150	7/2012-6/2013
4	Promoción de la participación del sector privado en la conservación de los bosques y REDD+	PNUMA	370,000	1/2015-6/2016
5	Preparación nacional para la futura implementación de REDD+	PNUD/ ONUREDD	544,050	3/2015-7/2016
6	Inventario Nacional Forestal y Manejo Forestal Sostenible del Perú ante el Cambio Climático	FAO, FINNIDA	4,550,000	2014-2015
7	Fortalecimiento de las capacidades técnicas, científicas e institucionales de REDD+ /REDD-MINAM	BETTY MOORE, KfW	9,701,878	1/2011-12/2016
8	Apoyo a la Declaración Conjunta de Intención Alemania/Noruega (de WWF)	NORAD/NICFI	5,696,000	2016-2017
	SUBTOTAL		26,365,838	

#	NOMBRE	DONANTE	MONTO (\$)	FECHAS
PROYECTOS EN CURSO PARA LA PREPARACIÓN DE REDD+				
9	Implementación de la R-PP	FCPF	3,800,000	4/2015-3/2017
10	Desarrollo de capacidades para la conservación forestal y REDD+/SERFOR*	JICA	2,120,000	2016-2020
11	Implementación de la declaración conjunta de intención Alemania/Noruega	NORAD/NICFI	6,156,000	2016-2018
	SUBTOTAL		12,076,000	
PROYECTOS EN CURSO PARA LA PREPARACIÓN DE REDD+				
12	Conservación de bosques comunitarios - segunda fase	GIZ, BMU	6,895,026	1/2014-2/2018
13	Mitigación de la deforestación en concesiones de castaña, Madre de Dios/PROFONANPE**	GEF	1,562,557	2015-2018
14	Preparación de la ER-PD**	FCPF	650,000	2016-2017
15	Desarrollo forestal sostenible en la Amazonía peruana/SERFOR**	CAF	73,208,000	2016-2021
16	Conservación en Datem, Marañón/PROFONANPE**	GCF	6,200,000	2016-2021
	SUBTOTAL		88,514,583	
PROYECTOS EN CURSO PARA LA PREPARACIÓN DE REDD+				
17	Preparación para REDD+**	ONUREDD	3,800,000	2017-2020
18	PNCBMCC en Amazonas, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali	JICA	63,000,000	7/2010-7/2020
19	Paisajes productivos sostenibles en la Amazonía peruana**	GEF	19,998,150	2017-2023
20	FIP (incluye una donación de \$1,5 millones para el diseño)	CIF, BID, BANCO MUNDIAL	50,000,000	2017.2021
	SUBTOTAL		136,798,150	
PROYECTOS EN CURSO PARA LA PREPARACIÓN DE REDD+				
21	Implementación de la Declaración Conjunta de Intención Alemania/Noruega, pagos basados en resultados	NORAD/NICFI	250,000,000	2017-2030
22	Pagos por resultados, Fondo de Carbono	FCPF	33,000,000	2017-2020
	SUBTOTAL		283,000,000	
	TOTAL		546,754,571	

*PNCBMCC solo participa de un componente vinculado al monitoreo de bosque seco
**Estos proyectos no están a cargo del PNCBMCC, información disponible a enero 2017

6. Bibliografía

Primer capítulo

Reategui, S&Arce, J (2016) Cambio de uso actual de la tierra en la Amazonía peruana. Documento de Trabajo N° 7. Avances e implementación en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre 29763. Programa “Contribución a las Metas Ambientales del Perú” (ProAmbiente). Cooperación Alemana, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). Abril 2016. [versión online]. Recuperado de: <http://www.proambiente.org.pe/umwelt/recursos/publicaciones/Doc.-de-trabajo-7-CdAIy2-Cambio-de-uso-actual-de-la-tierra-en-la-Amazonia.pdf>

Proética (19 de abril de 2017) Lea la carta que envió el MINCETUR al Gobierno de EE.UU para defender ingreso de madera ilegal a Houston. Proetica. Nota de prensa. [versión online]. Recuperado de: <https://www.proetica.org.pe/notas-de-prensa-programa-de-gobernanza-climatica/lea-la-carta-que-envio-el-mincetur-al-gobierno-de-eeuu-para-defender-ingreso-de-madera-ilegal-a-houston/>

Araujo Meloni, JP; Bengoa Rojas, C; Calle Valladares, I; Capella Vargas, JL; Delgado Gutiérrez, D; Peña Alegría, P; Mora Paniagua, C. (Araujo et al, 2015). Fiscalización ambiental. Recomendaciones para un fortalecimiento integral. Impreso por Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA). [versión online]. Recuperado de: <https://spda.org.pe/wpfb-file/fiscalizacion-ambiental-pdf/>

Dammert, J.L (2017) Acaparamiento de tierras en la Amazonía peruana: el caso de Tamshiyacu. Peru. Lima WCS. [versión online]. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/355730604/Acaparamiento-de-tierras-en-la-Amazoni-a-peruana>

Contraloría General de la República - CGR (2015). Reporte: Vacíos normativos y debilidades en la gestión de las entidades competentes en la instalación de cultivos agroindustriales de palma aceitera en el departamento de Loreto. Reporte N° 05-2015-CG/EST. Lima: Contraloría General de la República. [versión online]. Recuperado de: http://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/reportes/2015/Reporte_N05-2015-CG_EST.pdf

Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN (2013). Manual del Denunciante. Lima, Perú.

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (2016). Resultados de las supervisiones y fiscalizaciones efectuadas por el OSINFOR en el marco del Operativo Internacional “Operación Amazonas 2015”. [versión online]. Recuperado de: <https://www.osinfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/Operaci%C3%B3n-Amazonas-2015-6-ok.pdf>

Defensoría del Pueblo - DP (2017). El Informe de Adjuntía N° 001-2017-DP/AMASPPI.MA. Deforestación por cultivos agroindustriales de palma aceitera y cacao: Entre la ilegalidad y la ineficacia del Estado. [versión online]. Recuperado de: <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/varios/2017/Informe-de-Adjuntia-001-2017-DP-AMASPPI.MA-1.pdf>

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR (2017). Tramites que impactan en los bosques. Procedimientos agropecuarios en tierras de dominio

público con bosques y cómo reducir sus impactos. Perú. Lima. [versión online]. Recuperado de: http://dar.org.pe/archivos/libro_CUS_2017_vf.pdf

Environment Investigation Agency – EIA (2018). El Momento de la Verdad. Oportunidad o amenaza para la Amazonía peruana en la lucha contra el comercio de la madera ilegal. [versión online]. Recuperado de: <https://content.eia-global.org/assets/2018/02/MoT/ElMomentodelaVerdad.pdf>

Proética & Convoca (2017) Los negocios de la Deforestación. Un caso de tráfico de tierras en la Amazonía peruana para la producción de palma aceitera a gran escala en manos del grupo Mellka que involucra a exfuncionarios del gobierno regional de Ucayali investigados por delitos de corrupción. [versión online]. Recuperado de: https://es.scribd.com/document/358068506/Los-Negocios-de-La-Deforestacion#from_embed

Proética (2016) Estado de la implementación del Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y Fauna Silvestre. [versión online]. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/322675914/Estado-de-la-Implementacion-del-Plan-Nacional-Anticorrupcion-del-Sector-Forestal-y-Fauna-Silvestre>

Ministerio del Ambiente - MINAM (2015). Estrategia Nacional ante el Cambio Climático. [versión online] Recuperado de: <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/09/ENCC-FINAL-250915-web.pdf>

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales. El Diario Oficial El Peruano. Lima, 30 de setiembre del 2015.

Ley N° 30294. Ley que modifica el artículo 1° de la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco. Diario Oficial El Peruano. Lima, 28 de diciembre del 2014.

Resolución Ministerial N° 338-2017-MINAM. Resolución Ministerial que aprueba la Directa N° 05-2017-MINAM/DM denominada “Procedimiento para la emisión de la opinión previa vinculante del Ministerio del Ambiente, para la autorización de cambio de uso actual en tierras de dominio público”. Lima, 07 de noviembre de 2017.

Segundo capítulo

Global Green Growth Institute - GGGI & el Instituto Alemán de Desarrollo -DIE (GGGI DIE, 2015) Interpretación de la dinámica de la deforestación en el Perú y lecciones aprendidas para reducirla. Documento de trabajo. Octubre del 2015. [versión online]. Recuperado de: <https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/Interpretacion-de-la-dinamica-de-la-deforestacion-en-el-Peru-y-lecciones-aprendidas-para-reducirla-1.pdf>

Futuro Sostenible (2018). Marco de Gobernanza Social. PROGRAMA BID – MINAM FIP PERU. [versión online]. Recuperado de: http://www.bosques.gob.pe/archivo/fdcc0c_MarcodeGobernanzaEASE-final.pdf

Proética (2009) Exijo una explicación: Rendición de cuentas para reducir la corrupción. Guía de orientación sobre corrupción y elementos básicos de lucha contra la corrupción en el Perú. [versión online]. Recuperado de: <https://www.proetica.org.pe/publicacion/exijo-una-explicacion-rendicion-de-cuentas-para-reducir-la-corrupcion/>

Proética (2016a) Implementación de las salvaguardas de REDD+ en el Perú: Análisis del caso del FCPF, el FIP y la Declaración de Intención Conjunta de Noruega y Alemania. [versión online]. Recuperado de: <https://www.proetica.org.pe/publicacion/implementacion-las-salvaguardas-redd-peru-analisis-caso-del-fcpf-fip-dci-noruega-alemania/>

Proetica (2017) Propuesta Mecanismo de Atención al Ciudadano en el sector forestal y REDD+. [versión online]. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/364743093/Propuesta-Mecanismo-de-Atencion-al-Ciudadano-en-el-sector-forestal-y-REDD>

Ministerio del Medio Ambiente - MINAM (2015). Elementos Estratégicos de REDD+ en el Perú. Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático. [versión online]. Recuperado de: http://www.bosques.gob.pe/archivo/ffa27f_elementos_estrategicos_redd.pdf Ministerio del Medio Ambiente -

MINAM & Banco Interamericano de Desarrollo - BID. (MINAM&BID, 2017). Evaluación Ambiental y Social Estratégica Plan de Gestión Ambiental y Social. Programa de Inversiones en Bosques (PE-L1232 / PE-G1003). Diciembre del 2017. [versión online]. Recuperado de: http://www.bosques.gob.pe/archivo/88a961_EvaluacionAmbientalySocialEstrategica-FIPPER.pdf

Programa Nacional de Conservación de Bosques – PNCB (PNCB, 2018). Nota Metodológica para la Elaboración de la Versión Final del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI. 18 enero de 2018.

Quispe, B. (2017, abril). Hoja de Ruta Sistema de Información de Salvaguardas (SIS). Taller Regional-Salvaguardas para REDD+. Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos-MINAM. Pucallpa, abril 2017. [Power Point].

Morales, R. (2018, 5 de junio). Procesos en Materia de Bosques y Cambio Climático. Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos-MINAM. Lima, 05 de junio del 2018. [Power Point].

Información solicitada por acceso a la información

Programa Nacional de Conservación de Bosques – PNCB & ARCADIS (PNCB & ARCADIS, 2016) Contrato para servicios de consultoría. Contratación de consultoría para i) desarrollo del Estudio EESA y Marco de Gestión social y ambiental y II) Propuesta de Sistema de Información de Salvaguardas. Contrato N° 016-2016-REDD+(R-PP) entre el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático Arcadis Logos S.A Sucursal del Perú. Lima 21 de diciembre del 2016.

Carta S/N Proética (fecha 19 de junio). En el cual se solicita los contratos suscritos para la elaboración de los documentos “Marco de la Gobernanza Social del Programa BID –MINAM FIP Perú” y “Evaluación Ambiental y Social Estratégica, Plan de Gestión Ambiental y Social”.

Tercer capítulo

Defensoría del Pueblo - DP (2017). El Informe de Adjuntía N° 001-2017-DP/AMASPPI.MA. Deforestación por cultivos agroindustriales de palma aceitera y cacao: Entre la ilegalidad y la ineficacia del Estado. [versión online]. Recuperado de: <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/varios/2017/Informe-de-Adjuntia-001-2017-DP-AMASPPI.MA-1.pdf>

Proética & Convoca (2017) Los negocios de la Deforestación. Un caso de tráfico de tierras en la Amazonía peruana para la producción de palma aceitera a gran escala en manos del grupo Mellka que involucra a exfuncionarios del gobierno regional de Ucayali investigados por delitos de corrupción. [versión online]. Recuperado de: https://es.scribd.com/document/358068506/Los-Negocios-de-La-Deforestacion#from_embed

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR (DAR, 2017a). Mirador DCI N°3-2017. Preparando la Fase II de la DCI: ¿Cómo va el proyecto PNUD – DCI? Diciembre del 2017. Boletín electrónico. [versión online]. Recuperado de: <http://www.dar.org.pe/uncategorized/preparando-la-fase-ii-de-la-dci-como-va-el-proyecto-pnud-dci/>

Programa Nacional de Bosques para la Conservación de Bosques – PNCB (PNCB, s.f) Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania. Fases y Metas de la DCI en el Perú. Recuperado de: <http://www.bosques.gob.pe/declaracion-conjunta-de-intencion>

Programa Nacional para la Conservación de Bosques - PNCB (PNCB, 2017) Reporte de Cumplimiento de los Avances de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ suscrita entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania al 2017. 11 de octubre del 2017. Documento borrador. [versión online]. Recuperado de: http://www.bosques.gob.pe/archivo/dci/FaseI_Reporte_de_Cumplimiento_DCI_Fase_I_11102017.pdf

Programa Nacional de Bosques para la Conservación de Bosques – (PNCB, 2017a) Propuesta de Plan de Implementación de la Fase II de la Declaración Conjunta e Intención entre Perú, Noruega y Alemania. 10 de octubre de 2017. [versión online]. Recuperado de: http://www.bosques.gob.pe/archivo/dci/Fase2_Plan_de_implementacion_Fase_II_de_la_DCI_FINAL.pdf

Ministerio del Ambiente - MINAM (MINAM, 2014). Cuantificación y análisis de la deforestación en la Amazonía peruana en el periodo 2010 – 2014. [versión online]. Recuperado de: http://geoservidor.minam.gob.pe/geoservidor/Archivos/Documentos/Memoria_Descriptiva_Cambios_Cobertura_Bosque_2014.pdf

Ministerio del Ambiente - MINAM (MINAM, 2016). Minuta de Reunión de coordinación sobre la Declaración Conjunta de Intención sobre RED+ de Perú, Noruega y Alemania. Lima 29 de noviembre del 2016. [versión online]. Recuperado de: <http://www.bosques.gob.pe/archivo/MinutaReunionDCI.pdf>

Ministerio del Ambiente - MINAM (MINAM, 2016a). Perú y Noruega unidos para la reducción de emisiones de GEI por deforestación y degradación de bosques. [versión online]. Recuperado de: <http://www.minam.gob.pe/peruclimatico/2016/05/27/peru-y-noruega-unidos-para-la-reduccion-de-emisiones-de-gei-por-deforestacion-y-degradacion-de-bosques/>

Ministerio del Ambiente - MINAM (MINAM, 2017). Propuesta de Preparación para Implementar la Reducción de Gases de Efecto Invernadero provenientes de la Deforestación y Degradación de Bosques (R-PP Perú) Reporte de Medio Término. [versión online]. Recuperado de: <https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2017/March/MINAM%20Reporte%20de%20Medio%20T%C3%A9rmino%20RPP%20final%20espa%C3%B1ol%2028Enero%202017%29%20revisada%20%282%29.pdf>

Ministerio del Ambiente - MINAM (MINAM, 2017a) Lineamientos de Gobernanza de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania. Cooperación para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible en el Perú. (Borrador) [versión online]. Recuperado de: http://www.bosques.gob.pe/archivo/dci/Gobernanza_DCI_v3.pdf

Ministerio del Ambiente - MINAM (MINAM, 2018). Plan de Implementación de la Fase II de la Declaración Conjunta de Intención entre Perú, Noruega y Alemania. Cooperación para Reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+) y promover el desarrollo Sostenible en Perú. Borrador para revisión final. Lima, 20 de junio de 2018. [versión online]. Recuperado de: <http://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/127/2018/06/Plan-de-Implementaci%C3%B3n-Fase-II-DCI.pdf>

Ministerio del Ambiente - MINAM & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (MINAM & PNUD, s.f.). Informe de justificación de ampliación de plazo de ejecución y modificación del plan operativo multianual Proyecto PNUD – DCI.

Ministerio del Ambiente – MINAM & Programa ONU REDD (MINAM & Programa ONU REDD, 2018) Proyecto Nacional del Programa Nacional de Perú. Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en Países en Desarrollo. Documento de Programa Nacional de Perú. Publicado el 10 de febrero del 2018. [versión online]. Recuperado de: <https://www.unredd.net/documents/un-redd-partner-countries-181/latin-america-the-caribbean-334/peru-328/16517-un-redd-peru-national-programme-document.html>

Programa de las Naciones Unidas ONU-REDD (ONU-REDD, 2017) Propuesta de Asistencia Técnica 2018-2020 ONU-REDD Perú. [versión online]. Recuperado de: <https://www.unredd.net/documents/un-redd-partner-countries-181/latin-america-the-caribbean-334/peru-328/16238-propuesta-de-asistencia-tecnica-2018-2020-onu-redd-peru.html>

Organizaciones de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO (FAO, 2007.) Estudios sobre tenencia de la tierra N 9. Buena gobernanza en la tenencia y la administración de tierras. [versión online]. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/a-a1179s.pdf>

Organizaciones de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

- FAO y Programa sobre los Bosques - PROFOR (FAO&PROFOR, 2011). Marco para la evaluación y seguimiento de la gobernanza forestal. [versión online]. Recuperado de: <http://www.fao.org/docrep/015/i2227s/i2227s00.pdf>

United Nations Development Programme – UNP (UNDP, 2017). Project Biannual Progress Report. Proyecto: Preparando el camino para la plena implementación de la Fase de “transformación” de la Declaración Conjunta de Intención firmada por los Gobiernos de la República del Perú, Reino de Noruega y la República Federal de Alemania. [versión online]. Recuperado de: http://www.bosques.gob.pe/archivo/dci/Informe_III_Trimestre.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (PNUD, 2016). Documento de Proyecto Perú. [versión online]. Recuperado de: <http://www.bosques.gob.pe/archivo/24-proyecto-pnud-dci.pdf>

Forest Carbon Partnership Facility - FCPF (FCPF, 2013). Guía para el marco de Evaluación de la Preparación del FCPF. [versión online]. Recuperado de: <https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2013/July2013/FCPC%20framework%207-25-13%20SPA%20web.pdf>

FCPF (2014, enero). Introducción al FCPF y a la Inclusión Social en el Contexto de la Preparación para REDD+ y Mas Allá. Del 20 al 24 de enero 2014. Guatemala. [Presentación Power Point]. Recuperado de: <https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2014/January/1.e.%20Presentaci%C3%B3n-Introducci%C3%B3n-FCPF%26Inclusi%C3%B3n-Social.pdf>

Climate Investment Fund - CIF (CIF, 2010). Directrices Operacionales del PInS. 29 de junio del 2010. [versión online]. Recuperado de: https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/FIP_Operational_Guidelines_final_spanish.pdf

INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC (INERCO, 2017) Informe de Sistematización- Reporte de Medio Término al FCPF. [versión online]. Recuperado de: <https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2017/March/Sistematizaci%C3%B3n%20Taller%20de%20Medio%20T%C3%A9rmino%20R-PP.pdf>

Luna, P. (2015, noviembre). DCI entre el Gobierno de Perú. Reino de Noruega y Alemania. Prioridades de trabajo. Primeros desembolsos. [Power Point]. Evento “Implementación de la DCI - Fase I, Anuncios COP, Sociedad Civil”. Lima, noviembre 2015.

s.n (2018, 08 febrero). FIP-Perú. Ministerio del Ambiente. [Power Point]. Lima, 08 de febrero del 2018.

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDESEP (AIDESEP, Carta N°071-2018-AIDESEP) Carta abierta sobre diseño del plan sobre la Fase II del DCI.16 de marzo del 2018. [versión online]. Recuperado de: http://www.aidesep.org.pe/sites/default/files/media/documento/12_carta_dise%C3%B1o_fase_II_dci.pdf

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDESEP (AIDESEP, Carta N° 086-2017-AIDESEP) Carta de AIDESEP a miembros de la Asamblea del FCPF el 20 de marzo del 2017. [versión online]. Recuperado de: <http://www.forestpeoples.org/sites/default/files/documents/Carta%20N%C2%BA%20086-2017.pdf>

BOSQUES Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

**Balance de implementación de proyectos
REDD+, deforestación en bosques
amazónicos y lucha contra la corrupción
en el sector forestal 2015-2018**

Consejo Nacional para la Ética Pública
(Capítulo Peruano de Transparency International)
Teléfonos: (511) 446-8943 /446-8581
Telefax: (511) 446 8581
Correo electrónico: proetica@proetica.org.pe
Manco Cápac 826, Lima 18 – PERÚ

www.proetica.org.pe
www.transparency.org
facebook.com/ProeticaPeru
twitter.com/ProeticaPeru